

TESELA

CUADERNOS MINIMOS - PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA, N° 24



LAS ACTAS MUNICIPALES DURANTE LA
ALCALDÍA DE DOMINGO LLORCA SERVÉR.
ALCÁZAR DE SAN JUAN.
(ABRIL 1936-FEBRERO DE 1938).

Miguel Ángel Martínez Cortés

**LAS ACTAS MUNICIPALES
DURANTE LA ALCALDÍA DE
DOMINGO LLORCA SERVER.
ALCÁZAR DE SAN JUAN,
(ABRIL, 1936-FEBRERO, 1938)**

Miguel Ángel Martínez Cortés



Patronato Municipal de Cultura
Alcázar de San Juan
2007

Índice

Año 1936

Prólogo.....	5
Semblanza.....	7
Sus comienzos e intervenciones como concejal.....	7
Crisis obrera del trabajo.....	8
Telegrama de adhesión al gobierno de la república.....	9
Dimisión del alcalde ismael garcía monge.....	9
Domingo llorca elegido alcalde.....	10
Cuerpo de policía urbana. Proyecto de reorganización.....	10
Comienzo de la guerra civil. 18 De julio de 1936.....	11
Incautaciones.....	11
Sindicatos y sociedades de trabajadores.....	13
Toponimia. Cambio de nombre de calles.....	14

Año 1937

Renovación del ayuntamiento a propuesta del frente popular.....	15
Sustitución del ayuntamiento por el consejo municipal.....	16
Acuerdo para cambiar el nombre de la ciudad.....	18
Incautaciones.....	19
Medidas preventivas. Apagado de alumbrado en la población.....	27
Crisis de la corporación municipal.....	28
Incorporación de empleados ferroviarios a sus destinos.....	28
Ayuntamientos deudores con el de alcázar.....	29
Beneficencia y sanidad.....	29
Ayudas para el sostenimiento de la guerra.....	30
Recogida de armas.....	32
Abastecimiento de víveres.....	32
Preocupación por las cosechas.....	34
Incorporación a filas.....	35
Bombardeo de la ciudad. 25 De marzo de 1937.....	35
Toponimia. Cambio de nombre de calles.....	40
Escasez de moneda fraccionaria.....	41
Cuerpo de la guardia municipal y guardería rural.....	42
Depuración de empleados municipales.....	43

Municipalización de servicios	45
Asamblea de agricultores.....	45
Entrega de dinero del frente popular al consistorio	46
Moción para instalación de fábrica de harinas municipal.....	46
Construcción del camino vecinal alcázar – manzanares	47

Año 1938

Nueva composición del consejo municipal	48
Presupuesto municipal año 1938.....	48
Incautaciones.....	50
Sostenimiento de evacaudos	52
Sobre adquisición de fábrica de harina de villacañas	52
Construcción del camino vecinal alcázar – manzanares	53
Instrucción pública.....	54
Dimisión aceptada del alcalde domingo llorca server	54

PRÓLOGO

El amor por mi ciudad, por nuestra querida ciudad, por Alcázar de San Juan, es lo que me ha guiado siempre para querer conocerla lo mejor posible. Conocer su gente, sus calles, su patrimonio urbano y rural, su toponimia, su paisaje... en definitiva, su historia.

Pueblo abierto, vivo, culto y generoso; muy generoso con todos los que vienen, tanto a visitarnos como a quedarse entre nosotros. ¡Cuántas familias de Alcázar tenemos nuestra ascendencia, total o parcial, de puntos tan dispares dentro de la geografía española e inclusive de fuera de nuestra nación! Se establecieron, principalmente, a partir del último tercio del siglo XIX con la llegada del ferrocarril y el comercio que, con ocasión de éste, se generó.

En el caso del que esto escribe, el origen familiar de la rama materna lo es de “pura cepa” alcazareña; por el contrario la rama paterna proviene de las provincias de Soria y Jaén. Mis abuelos paternos, como muchísimas otras personas de la época, son el claro ejemplo de familia que encontraron en Alcázar de San Juan, a principios del siglo XX, el acogimiento y cariño de los alcazareños. Seguramente el hecho de elegir Alcázar de San Juan para establecerse y criar a su familia fueron las condiciones socioeconómicas y la situación geográfica-estratégica que tenía la ciudad, donde el comercio ofrecía muchas oportunidades. Tanto es así que se integraron sin ningún tipo de problemas, consolidándose como comerciantes en la calle de La Feria (hoy calle Hermanos Galera) esquina con calle Corredera. La tienda de coloniales y expendedoría de tabacos de Mauricio Martínez Molina consiguió ganarse el respeto y la simpatía de los muchísimos clientes y amigos que la visitaban. Cuando el negocio prosperaba se necesitaban más dependientes y mi abuelo los traía de su pueblo natal; por lo tanto el goteo de personas foráneas que poco a poco se establecían en Alcázar era constante. Este es solo un ejemplo que, multiplicado por muchas de las situaciones similares a las de mi familia, hace que, hoy día, desde mi modesta opinión, la sociedad alcazareña sea más diversa, más acogedora, más comprensible hacia quien llega, más culta y poco, por no decir nada, endogámica.

La década comprendida entre los años 1930 y 1940, tuvo tiempo de conocer: la Monarquía, la constitución de la II República, una Guerra Civil y el comienzo de una dictadura que lograría establecerse en el tiempo durante cuarenta años.

Para la creación de la presente Tesela -cuaderno mínimo- que edita nuestro Patronato de Cultura, decidí fijarme en el mandato de algún alcalde que hubiese gobernado durante dicho periodo. Podría haber elegido entre diez, diez alcaldes que gobernaron en la década más convulsiva, más estudiada y sobre la que más se ha escrito... Luis Cepeda López de Haro, Casimiro Campo Quintanilla, Tomás Rodríguez-Manzanque y Tapia, Constantino Cordero Álvarez, Francisco Paniagua

Navarro, Pedro Arias Mazuecos, Ismael García Monje, Domingo Llorca Server, Camilo Laguna Morales y José Suñer Martín-Toledano.

Decidí centrar el trabajo en el periodo que gobernó el alcalde, quizás menos conocido, Domingo Llorca Server. Este ocupó la alcaldía entre abril de 1936 y febrero de 1938. Domingo Llorca no era de Alcázar de San Juan, como tampoco lo fue el alcalde que le sucedió, Camilo Laguna. El primero camarero de origen alicantino y el segundo ferroviario, de Santa Cruz de Mudela; ambos se establecieron en Alcázar de San Juan, debido, principalmente, a sus profesiones. Trabajaron desde sus responsabilidades políticas por Alcázar de San Juan. Tuvieron la difícil e inimaginable tarea de gobernar el municipio durante la contienda civil.

El trabajo que a continuación se expone podría haber sido completado con la inclusión de otro tipo de información, extraída de diversa bibliografía existente, pero no ha sido mi propósito. Decidí, no sé si de forma acertada o no, guiarme por las fuentes locales del Archivo Histórico Municipal y por las fuentes orales de personas que vivieron la época y que desde estas líneas agradezco su valiosísima aportación, de forma muy especial a mi madre. He querido contar el periodo de gobierno de Domingo Llorca de forma ordenada en el tiempo, es decir, tal y como se vivió desde la Sala Capitular de nuestro Ayuntamiento el quehacer diario de la vida política municipal. Las actas de las sesiones plenarios del citado periodo reflejan multitud de proposiciones, acuerdos, discusiones, tensiones políticas, tristeza, exasperación, penuria, impotencia y, ante la adversidad del entorno hostil... unidad.

Alcázar de San Juan, diciembre - 2006
Miguel Ángel Martínez Cortés

Año 1936
- DOMINGO LLORCA SERVER -

SEMBLANZA

Domingo Llorca Server nació en un pueblo de la provincia de Alicante. Casado y con un hijo; de profesión camarero. Trabajó en un bar, llamado “bar de la Osa”, situado en la calle Emilio Castelar. Vivió en la casa que hace esquina entre las calles, Barco y Moral, hoy llamadas, Dr. Magdaleno García Alcañiz y Dr. Alberca Lorente.

Ostentó la Alcaldía de Alcázar de San Juan desde abril de 1936 hasta febrero de 1938, y fue el quebrantamiento de su salud lo que le hizo dimitir en más de una ocasión, hasta que ésta le fue aceptada el día uno de febrero de 1938. Su capacidad de esfuerzo y trabajo fue siempre ensalzada por sus compañeros del Consejo Municipal, incluyendo los que no pertenecían a su partido político, el Partido Socialista. Ocupó la Presidencia de la Cooperativa Obrera de la Industria Hotelera y Cafetera de Alcázar.

Tuvo en el joven Julián Ruiz Molina una ayuda encomiable. Fue su secretario particular en el Ayuntamiento. Persona de gran confianza para el alcalde. Era empleado municipal, muy buen mecanógrafo; ostentaba la Secretaría General de las Juventudes Socialistas.

Al terminar la guerra, Domingo Llorca, pudo llegar a la ciudad de Valencia, junto a otros compañeros de partido de Alcázar de San Juan y desde allí huyó en el último barco que logró zarpar con destino a Francia. Otros muchos compañeros de Llorca no corrieron la misma suerte, pues el barco siguiente dispuesto a zarpar en la misma dirección, fue interceptado por las tropas nacionales. Murió en Francia, de forma natural.

SUS COMIENZOS E INTERVENCIONES COMO CONCEJAL. Marzo 1936.

Inició su andadura política en Alcázar de San Juan, el día 8 de marzo de 1936, cuando se constituyó el nuevo Ayuntamiento interino, en virtud de lo acordado por el Gobernador Civil de la Provincia, en oficio de fecha 7 de marzo de 1936.

Presidió la Sesión el alcalde saliente, Pedro Arias Mazuecos, el cual dio lectura al mencionado oficio, del siguiente tenor literal:

“Haciendo uso de las facultades que me están conferidas, he acordado suspender en sus funciones de concejales a:

D. Pedro Arias Mazuecos, D. Heliodoro Sánchez, D. Salvador Soria Martín, D. Adolfo Serna Requena, D. José Lorente Ramos, D. Constantino Cordero Álvarez, D. Francisco Paniagua Navarro, D. Jesús González Lizcano, D. Julio Pérez Orea, D.

Francisco Henríquez de Luna, D. Esteban Vela Castellanos, D. Benedicto Castillo Redondo, D. Justo Rivas Lizcano, y D. Isidro Gómez Cano.

Igualmente he acordado el nombramiento de:

D. Ismael García Monge, D. Aurelio Serrano Martínez, D. Domingo Llorca Server, D. Emilio Gascón Arias, D. Jesús Plaza Cortés, D. Manuel Martín Escribano, D. Feliciano Gudiel Muela, D. Jacinto Villaseñor Serrano, D. Aurelio Chavarrías González, D. Bienvenido Piñera Ruiz, D. Gabriel Mazuecos Alaminos, D. Francisco Blázquez Rodríguez, D. Jesús Pradillo Castellanos, D. Hilario Illescas Palomino, D. Antonio Izquierdo Campo, D. Eugenio Ramos Pozo, D. Pedro Correas Sánchez y D. Emilio Tajuelo Martín “.

Los nuevos concejales tomaron posesión de sus cargos y el Presidente, Pedro Arias Mazuecos, hizo constar su protesta por este acto, haciéndolo, no en su nombre, sino en el del partido y pueblo que lo eligió. La protesta no estuvo motivada por animadversión hacia los nuevos concejales, sino todo lo contrario, pues les guardaba todos sus respetos, pero su deseo era que el pueblo de Alcázar no dejara de ser soberano ni por un momento. Recordó su actuación como alcalde, en cuyo puesto, decía, procuró atender a todos, dentro de la justicia, y deseaba a los que le sucedían, aciertos en su gestión.

Después de su intervención, entregó la Presidencia al concejal de más edad, Antonio Manzanares Ruiz, abandonando posteriormente el Salón de Plenos junto a los demás concejales que también habían sido cesados.

Se procedió a la elección de nuevo alcalde, resultando ganador, Ismael García Monge, con 18 votos a favor y uno en blanco.

Domingo Llorca, que resultó elegido segundo teniente de alcalde, obteniendo 19 votos a favor, fue vocal en las comisiones de Beneficencia y Sanidad, Obras Públicas y ostentó la Presidencia de la Comisión de Instrucción Pública.

CRISIS OBRERA DEL TRABAJO. Abril – mayo, 1936.

Emilio Tajuelo denunció la actitud de los patronos al no contratar estos a los obreros de la Oficina de Colocación y explotar a menores de hasta trece años, exigiendo soluciones radicales para acabar con dicha situación.

Domingo Llorca fundamentó sobre este asunto, un decreto del 27 de marzo de 1936, argumentando que la Oficina de Colocación precisaba denuncias concretas sobre este extremo, para poder proceder contra dichos patronos. Aludió también a la concesión de 2.400.000 pts. que el Ministerio concedió para Obras Públicas en la provincia de Ciudad Real, enumerando los proyectos de realización probable, para aliviar el paro en el término municipal de Alcázar de San Juan.

TELEGRAMA DE ADHESIÓN AL GOBIERNO. Abril, 1936.

Previa petición de Domingo Llorca, de fecha 18 de abril de 1936, el Ayuntamiento envió un telegrama al Gobierno de la República protestando por los actos contra el Régimen legalmente establecido y recomendando energía en la adopción de medidas contra los responsables.

DIMISIÓN DEL ALCALDE ISMAEL GARCÍA MONGE. Abril, 1936.

El 27 de abril de 1936, presidía la sesión plenaria el alcalde accidental, Aurelio Serrano, dando lectura a una carta recibida del alcalde, Ismael García Monge. En dicha carta, García Monge manifestaba que en vista de haberle sido retirada la confianza por la organización política que representaba en el Ayuntamiento, y cumpliendo órdenes recibidas de la misma, presentaba la dimisión irrevocable del cargo que desempeñaba, rogando que le fuese admitida por la Corporación.

Aurelio Chavarrías sostuvo que no debía de admitírsele la dimisión, apoyando la gestión del alcalde, pues pensaba que dentro de la organización política podría haber alguien que dignificara el cargo de alcalde como el dimisionario, pero en ningún caso, nadie mejor que él.

A quien no le sentó nada bien las palabras de Chavarrías fue a Domingo Llorca, ambos concejales socialistas, haciendo constar que Aurelio Chavarrías no hablaba en nombre del partido socialista sino en el suyo propio; pues dicha organización no tenía nada más que una voz, y en nombre del mismo se aceptaba la dimisión del alcalde, sin perjuicio del respeto que particularmente le merecía.

Emilio Tajuelo, en nombre del partido comunista también aceptó la dimisión.

A continuación se pasó a votar si era aceptada, o no, la dimisión, dando el siguiente resultado:

Votan admitiendo la dimisión los concejales: Piñuela, Tajuelo, Pradillo, Mazuecos, Villaseñor, Blázquez, Plaza, y Llorca.

Votan por la no dimisión: Gudiel.

Abstenciones: Izquierdo, Illescas, Chavarrías, Correas, Ramos y Martín Escribano.

Quedó por lo tanto admitida la dimisión del cargo de alcalde de Ismael García Monge. Se convocó una sesión extraordinaria, con carácter de urgencia, para el día 28 de abril de 1936, para el nombramiento de nuevo alcalde.

ALCALDE - DOMINGO LLORCA SERVER - ABRIL 1936 - FEBRERO 1938

DOMINGO LLORCA ELEGIDO ALCALDE. Abril, 1936.

El 28 de abril se procedió a la elección de nuevo alcalde, por dimisión del anterior, Ismael García Monge. Se realizó en votación secreta y por papeletas, dando el siguiente resultado:

DOMINGO LLORCA SERVER: 14 VOTOS Y 1 PAPELETA EN BLANCO

Obtuvo la mayoría absoluta de votos, quedando designado desde ese mismo momento, Alcalde Presidente del Ayuntamiento Constitucional de Alcázar de San Juan.

El nuevo alcalde socialista dio las gracias a todos los concejales por su elección, aunque se lamentaba, pues creía no reunir las condiciones necesarias. No obstante, obedecía el mandato de su partido, y esperaba merecer la confianza de la Corporación para la labor que se proponía desarrollar, así como el apoyo del pueblo.

Por disposición del Gobernador Civil de la provincia de fecha 15 de mayo, fueron cesados los concejales: Feliciano Gudiel y Aurelio Chavarrías González.

En la misma fecha, fueron nombrados nuevos concejales interinos: Francisco Sánchez Soliva, Claudio Sánchez Saelices y Bartolomé Ramos Pozo, en sustitución de los dos concejales cesados y el dimitido alcalde, Ismael García Monge.

Igualmente tomo posesión en la misma fecha, Emilio Gascón Arias, como concejal interino, que no lo hizo con anterioridad por razón de enfermedad.

CUERPO DE POLICÍA URBANA. PROYECTO DE REORGANIZACIÓN. Julio, 1936.

El 16 de julio de 1936, (última sesión que se celebraría antes del comienzo de la Guerra Civil), el alcalde, Domingo Llorca Server, propuso al resto de la Corporación la reorganización del Cuerpo de Policía Urbana, solicitando un voto de confianza para reorganizar dicho Cuerpo con personal de adhesión sincera al Régimen, con el carácter de interinos, sin sueldo durante lo que restaba de año y como vía de ensayo.

Los concejales, Izquierdo, Mazuecos y Ramos, se mostraron conformes con el espíritu de la proposición, pero creían que se necesitaba un estudio detenido, por lo que proponían que pasase a estudio de la Comisión correspondiente, que sería la de Policía Rural.

El 18 de julio se celebró Sesión Extraordinaria, para tratar la proposición realizada por el alcalde sobre la reorganización del cuerpo policial.

Aurelio Serrano, en representación de Izquierda Republicana, estuvo conforme con la propuesta, aceptándola en todas sus partes. Los concejales, Emilio Tajuelo

y Gabriel Mazuecos, en representación de las minorías comunista y socialista, respectivamente, también la aceptaron en todos sus términos.

Quedó aprobada por unanimidad la proposición, dándose un voto amplio de confianza al alcalde para esta reorganización, y nombramiento del personal necesario para la constitución del nuevo Cuerpo de Policía Urbana.

COMIENZO DE LA GUERRA CIVIL. 18 de julio de 1936.

CONDENA DEL MOVIMIENTO SUBVERSIVO. Agosto, 1936.

Quedó suspendida la Sesión Ordinaria correspondiente al 22 de julio de 1936, a causa del movimiento subversivo producido en la nación.

En el mes de agosto de 1936, el alcalde Domingo Llorca condenó de forma enérgica “el movimiento subversivo de carácter militar y reaccionario que estalló en España, por el que se trataba de arrebatarse al pueblo su soberanía, conquistada legítimamente en las urnas”. Dedicó grandes elogios al heroísmo del pueblo en armas para aplastar al mencionado movimiento, expresando su absoluta confianza en la victoria.

MILICIANOS DE ALCÁZAR EN LA VICTORIA DE VILLARROBLEDO. Agosto, 1936.

El Ayuntamiento de Alcázar de San Juan fue felicitado con entusiasmo, por la participación que tuvieron los milicianos alcazareños en la victoria de Villarrobledo. La Corporación Municipal agradeció dicha felicitación, y acordó dar traslado de ella al Comandante de estas milicias para satisfacción de todos sus componentes en el brillante comportamiento en defensa de la República.

INCAUTACIONES. Agosto - Diciembre, 1936.

INCAUTACIONES DE COLEGIOS RELIGIOSOS, FINCAS URBANAS Y RÚSTICAS. Agosto, 1936

En los primeros días que siguieron al inicio de la Guerra Civil se procedió a la incautación de los colegios religiosos y de fincas urbanas y rústicas; incautadas a nombre del Estado las primeras y del municipio las segundas, todo ello por decreto de la alcaldía, en virtud de sus facultades extraordinarias.

Se trataba de dieciséis incautaciones, entre las que figuraban la Sociedad de Aguas Potables, cuyo servicio quedó municipalizado, y los terrenos que iban a dedicarse a la construcción de una estación enológica y de un grupo escolar, demarcados en la prolongación de la calle del Sargento Vázquez (hoy, calle de la Virgen).

INCAUTACIÓN DE UNA POSADA. Octubre, 1936.

Se trató del edificio conocido como “Posada de la Luisa”, que era propiedad de un vecino de Tomelloso contrario al Régimen. El gobierno municipal acordó proceder a la incautación de dicha finca, todo ello, con las averiguaciones previas pertinentes.

INCAUTACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE ENSEÑANZA. Octubre, 1936.

El alcalde, Domingo Llorca expuso su criterio respecto a la procedencia de incautar el edificio del Instituto Nacional de Enseñanza, acordándose dicha incautación por unanimidad.

INCAUTACIÓN DEL EDIFICIO DONDE ESTABA INSTALADO EL AYUNTAMIENTO. Noviembre - diciembre, 1936.

Entre noviembre y diciembre de 1936, se procedió a la incautación del edificio propiedad de la “Sociedad Casino Principal”, donde se encontraba instalado el Ayuntamiento.

Se encargó a un aparejador que desarrollara un plano de la superficie y plantas de dicho edificio, con el fin de iniciar el estudio de reforma del mismo, para adaptarlo a las necesidades de la Casa Consistorial.

INCAUTACIÓN DE LA EMPRESA ELÉCTRICA “FIERRO Y GÜA-DIELA”. Diciembre, 1936.

El alcalde ordenó la incautación de la red en construcción y de cuantos elementos de material que para su construcción y conservación de la misma existía en la población y en todo el término municipal, quedando todo ello a disposición del municipio; delegando para ello al concejal, Francisco Sánchez Soliva y al técnico de los Servicios Eléctricos Municipalizados, Melitón Serrano, los cuales se harían cargo de todo lo anteriormente mencionado sobre la empresa “Fierro y Güadiela”.

Los obreros de dicha empresa pasarían a recibir órdenes de la Alcaldía, como obreros municipalizados. Para el alcalde era de vital importancia el alcance y motivo de dicha incautación.

Para el concejal comunista Emilio Tajuelo era el Frente Popular el que debía de solucionar todos estos asuntos de control, debiendo estar todos los saltos de energía salvaguardados.

Los responsables de esta empresa hicieron una reclamación ante el Ministerio de Industria. Dicho Ministerio envió un telegrama al Ayuntamiento, haciendo constar dicha reclamación para que éste pudiera explicar las circunstancias que dieron lugar a dicha incautación.

Para el consejero comunista, Emilio Tajuelo, “la incautación se había realizado con todos los requisitos legales y no debían tenerse en cuenta las reclamaciones de la empresa, pues la clase capitalista obraba siempre igual y únicamente el pueblo era el que legalmente tenía que deliberar”, por lo que pensaba que, se debía contestar al telegrama del Ministerio de Industria, en ese sentido.

El Ayuntamiento, según acuerdo de los consejeros, contestó al Ministerio con un escrito fundamentado, dando cuenta de cómo se realizó la incautación legal de dicha industria, con toda clase de datos y antecedentes.

INCAUTACIÓN DE FARMACIAS. Diciembre, 1936.

La Ley de Coordinación Sanitaria y su Reglamento fueron derogados, en virtud de lo cual, el Ayuntamiento suprimió las cantidades que los farmacéuticos venían cobrando en concepto de residencia. Por lo tanto, el Ayuntamiento tendría completa autonomía sobre estos servicios.

Se procedió a la incautación de dos farmacias, como consecuencia de ser sus farmacéuticos desafectos al Régimen de la República.

SINDICATOS Y SOCIEDADES DE TRABAJADORES. Mayo - diciembre, 1936.

SUBVENCIÓN PARA EL SEMANARIO “RENACER”. Mayo, 1936.

Antonio Nobre, director del semanario “Renacer”, solicitó una subvención de 50 pts. por ser este un periódico que apoyaba las doctrinas del Frente Popular, a la vez que realizaba informaciones sobre la ciudad. La subvención fue concedida.

SINDICATO OBRERO DE HOSTELERÍA. Agosto, 1936.

El Sindicato Obrero de Hostelería, solicitó la explotación por su cuenta del “Hotel Municipal” de la ciudad. Dicha petición fue autorizada el 15 de octubre de 1936 con la condición expresa de que los beneficios obtenidos al final de cada año se aplicaran al mejoramiento de la industria y a fines sociales.

SOCIEDAD DE TRABAJADORES DE AGUA Y ELECTRICIDAD. Octubre, 1936.

Se estudiaron los acuerdos que adoptaron en reunión celebrada el 7 de octubre de 1936, los obreros designados por la Sociedad de Trabajadores de Agua y Electricidad de Alcázar de San Juan, bajo la presidencia de Melitón Serrano, con el fin de estudiar una organización adecuada para la explotación de las industrias de agua y luz municipalizadas.

Los concejales Jacinto Villaseñor, Antonio Izquierdo, Claudio Sánchez y Emilio Tajuelo entablaron una discusión sobre la constitución del Consejo Administrativo y tras un detenido estudio se acordó aprobar el sistema de organización propuesto en la referida reunión del 7 de octubre, y que el Consejo Administrativo lo compusieran el alcalde, como Presidente, Emilio Tajuelo por el Partido Comunista, Claudio Sánchez por el Partido Socialista, y Manuel Martín por Izquierda Republicana; y por otras tres personas nombradas por la Sociedad Obrera Local de Agua y Electricidad.

Con la misma fecha se informó del régimen por el que habrían de regirse los Servicios Eléctricos municipalizados de Alcázar, la nómina del personal que componía la plantilla de Hidroeléctrica de Buenamesón, hasta el mes de agosto de 1936, y la relación de los sueldos que debía percibir el personal encargado de dicha entidad; todo ello sería objeto de estudio del Consejo Administrativo, una vez que se hubiese constituido.

DESTITUCIONES DE EMPLEADOS MUNICIPALES. Octubre, 1936.

A principios del mes de octubre, el Ayuntamiento cesó de sus cargos, por no ser afectos al Régimen de la República, a varios empleados municipales: un auxiliar mecanógrafo, un guardia municipal, un cobrador de arbitrios y varios inspectores veterinarios, farmacéuticos y médicos.

JURADO MIXTO DE PANADERÍA Y MOLINERÍA. Diciembre, 1936.

Se tiene constancia, por las actas de las Sesiones Plenarias, que representantes del Jurado Mixto de Panadería y Molinería de la provincia se desplazaron a Alcázar de San Juan, para mediar y solucionar asuntos de la huelga planteada por obreros de dicho ramo.

TOPONIMIA. CAMBIO DE NOMBRE DE CALLES. Octubre, 1936.

La Plaza de la Justa, pasó a llamarse calle del General Mangada.

Año 1937

RENOVACIÓN DEL AYUNTAMIENTO A PROPUESTA DEL FRENTE POPULAR. Enero, 1937.

DESIGNACIÓN DE NUEVOS CONCEJALES.

El 6 de enero de 1937 se procedió a la renovación del Ayuntamiento, en virtud de la comunicación del Gobierno Civil de la Provincia, de fecha 30 de diciembre de 1936. El oficio del Gobernador Civil, por el cual ordenaba la renovación del Ayuntamiento, tenía el siguiente tenor literal:

“Vista propuesta formulada por ese Frente Popular y de conformidad con la misma, en uso de las atribuciones que me están conferidas he acordado el cese de los actuales concejales de ese Ayuntamiento; que para las vacantes producidas sean designados concejales los camaradas siguientes:

Domingo Llorca Server, Francisco Sánchez Soliva, Claudio Sánchez Saelices, Ramón Caravaca Rivas, Miguel Muñoz Montealegre, José Lorente Ramos, Justo Cárdenas Leal, Ángel Ramos Zarco, Jesús Plaza Cortés, Matías García Gil, Miguel Marchante Martínez, Alfonso Quiñones Castellanos, Ricardo Muñoz Rodas, Anastasio Ramírez Monge, Matías Giménez Segovia, Manuel Sánchez Molina, Emilio Tajuelo Martín-Menasalbas, Francisco Muñoz Campo, Aurelio Serrano Martínez, Antonio Izquierdo Campo, Avelino de Miguel Pérez-Vázquez y Pedro Giménez Mira.

Cuyas credenciales se les adjunta, para su posesión y demás efectos. Ciudad Real, 30 de Diciembre de 1936.= El Gobernador.- J. Serrano. = Rubricado = Al Alcalde de Alcázar de San Juan.= Hay un sello en tinta del Gobierno Civil de Ciudad Real”.

CONFEDERACIÓN NACIONAL DEL TRABAJO (CNT) Y PARTIDO REPUBLICANO AUTÓNOMO.

El alcalde, después de dar posesión de sus cargos a los nuevos concejales, explicó que el motivo de la renovación del Ayuntamiento, había sido el dar cabida a dos grupos en el Frente Popular, como eran la CNT y el Partido Republicano Autónomo, que desde ese momento formaban ya parte de la Corporación Municipal, quedando el Ayuntamiento representado por todos los grupos políticos que componían el Frente Popular.

El alcalde Domingo Llorca dio las gracias a los concejales salientes por la gran ayuda que le prestaron durante su permanencia, sobre todo en esos momentos tan excepcionales.

DOMINGO LLORCA SERVER, ELEGIDO NUEVAMENTE ALCALDE.

El alcalde entregó la Presidencia al concejal de más edad, el comunista, Emilio Tajuelo, abandonando a continuación el Salón de Plenos los concejales cesantes.

Posteriormente, se procedió a la elección de alcalde con arreglo al art. 53 de la Ley Municipal de 2 de octubre de 1877, verificándose en votación secreta por papeletas, que fueron depositando los veintidós concejales. Realizado el escrutinio, dio el siguiente resultado:

Domingo Llorca Server: 21 Votos y 1 papeleta en blanco.

Por lo tanto, Domingo Llorca Server fue elegido nuevamente alcalde. Después de tomar posesión del cargo, pronunció unas palabras de agradecimiento, solicitando a todas las minorías políticas que componían el Ayuntamiento que le prestaran la ayuda necesaria para hacer una labor fructífera en beneficio del pueblo.

ELECCIÓN DE LOS CINCO TENIENTES DE ALCALDE.

Se procedió a la votación, secreta y por papeletas, para elegir a los cinco tenientes de alcalde, con el siguiente resultado:

1 ^{er}	Tte. Alcalde	Francisco Sánchez Soliva.
2 ^o	“ “	Matías Giménez Segovia.
3 ^{er}	“ “	Emilio Tajuelo Martín-Menasalbas.
4 ^o	“ “	Aurelio Serrano Martínez.
5 ^o	“ “	Avelino de Miguel Pérez - Vázquez

Todos resultaron elegidos por 21 votos a favor y uno en blanco. Ocuparían, por orden, las Presidencias de las siguientes Comisiones: Instrucción Pública, Hacienda y Presupuestos, Policía Rural y Caminos, Beneficencia y Sanidad y Obras Públicas y Policía Urbana.

También fue elegido Procurador Síndico, con el mismo número de votos, Manuel Sánchez Molina.

Como cierre de la Sesión se acordó remitir sendos telegramas al Gobierno, haciendo constar la adhesión del Ayuntamiento de Alcázar de San Juan al Gobierno legal de la República Española, y a la Junta de Defensa de Madrid, felicitándola por el heroísmo con que estaban defendiendo la capital de la República.

SUSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO POR EL CONSEJO MUNICIPAL.

Abril, 1937.

Los cambios y relevos políticos eran sucesivos y cortos en el tiempo. El 28 de abril de 1937, y en Sesión Extraordinaria, se procedió a la sustitución del Ayuntamiento por el Consejo Municipal, conforme al decreto de la Gobernación de 7 de enero de 1937, publicado en la Gaceta de la República.

El nuevo Consejo Municipal, tendría las mismas prerrogativas y derechos.

El Gobernador de la Provincia, previo estudio de la propuesta del Frente Popular, nombró Consejeros Municipales a: Emilio Tajuelo Martínez-Menasalbas, Pedro Castaño Bajel, Aurelio Serrano Martínez, Ignacio Calcerrada Fuentes, Domingo Llorca Server, Francisco Sánchez Soliva, Miguel Muñoz, Avelino de Miguel Pérez-Vázquez, Pedro Jiménez Mira, José Lorente Ramos, Ramón Caravacas Rivas,

Julián Ramos Morales, Justo Huerta Flores, Cándido Zarco Plaza, Pedro Chocano Romero, Camilo Laguna Morales, José Antonio Arias Marchante, Matías Giménez Segovia, Miguel Marchante Martínez, Manuel Sánchez Molina, Anastasio Ramírez Madrid y Ricardo Muñoz Rodas.

Se realizó nueva votación, y practicado el recuento de votos dio el siguiente resultado:

ALCALDE PRESIDENTE: DOMINGO LLORCA SERVER:

(15 votos a favor y uno en blanco)

Primer Teniente de Alcalde: Francisco Sánchez Soliva.

Segundo “ “ “ : Camilo Laguna Morales.

Tercer “ “ “ : Matías Jiménez Segovia.

Cuarto “ “ “ : Emilio Tajuelo Martín-Menasalbas.

Quinto “ “ “ : Aurelio serrano Martínez.

Procurador Síndico: Justo Huertas Flores.

Una vez terminada la elección de alcalde y tenientes de alcalde, el nuevamente elegido Domingo Llorca agradeció al Frente Popular que lo hubiesen reintegrado a su cargo. Censuró la labor del último Ayuntamiento, debido seguramente a la falta de celebración de reuniones de las Comisiones, esperando que el reciente Consejo elegido afrontara y diese soluciones.

Las circunstancias eran muy duras y el presupuesto Municipal se había prorrogado dos veces, aparte que este era insuficiente para solucionar las acuciantes necesidades que existían. La primera tarea encomendada fue la confección de unos nuevos presupuestos. La labor que les esperaba a las Comisiones de Instrucción Pública, Hacienda, Obras Públicas, Caminos y Sanidad, era cuantiosa.

En el mes de junio, el Gobernador Civil de la Provincia cesaba al consejero municipal, Ignacio Calcerrada Fuentes, nombrando para sustituirle a Pascual Casero Morales.

En aquel momento las minorías políticas que componían el Consejo Municipal eran las llamadas: Comunista, Socialista, Izquierda Republicana, U.G.T., C.N.T. y Republicanos Autónomos. Todas juntas componían el Frente Popular.

TOMA DE POSESIÓN DE CONSEJEROS MUNICIPALES Y PROVISIÓN DE VACANTES. Octubre, 1937.

El Gobernador Civil de la Provincia, ordenó al alcalde que procediera a dar posesión de sus nuevos cargos de consejeros a Francisco Romero Octavio, designado por Izquierda Republicana en la vacante por dimisión de Aurelio Serrano Martínez; Celindo Vaquero Rivas, por el sindical C.N.T., en la vacante de Marchante; José Cózar Sancho, por el Partido Comunista, en la vacante de Pedro Castaño Capel. Todos ellos tomaron posesión de sus cargos, prometiendo cumplir fielmente con sus cometidos.

Se cubrieron las vacantes de 5º teniente de alcalde y vocales de la Comisión de Hacienda, Beneficencia, Sanidad y Consumos y Policía Rural, producidas al dimitir de sus cargos los Consejeros siguientes: Serrano, Castaño y Marchante.

Los nuevos cargos fueron los siguientes:

5º teniente de alcalde, por unanimidad, Francisco Romero Octavio.

Vocales para la Comisión de Hacienda: Francisco Romero Octavio y José Cózar Sancho.

Vocales para la Comisión Beneficencia y Sanidad, los mismos consejeros que la Comisión de Hacienda.

Vocal para la Comisión de Caminos y Policía Rural, Celindo Vaquero Rivas.

CAMBIO DE CONSEJERO. Noviembre, 1937.

La Agrupación Socialista, celebró Junta General el 11 de noviembre de 1937, aprobando en la misma la dimisión del consejero municipal Francisco Sánchez Soliva.

En sustitución del dimisionario, fue elegido por dicha agrupación, Juan de Mata Parra Castellanos, pasando a formar parte de las Comisiones de Hacienda e Instrucción Pública. En ese momento, la Secretaría General de la Agrupación Socialista Alcazarena, la ostentaba A. Abengózar.

COMUNICACIÓN DEL GOBIERNO CIVIL REFERENTE A LA CONSTITUCIÓN DEL CONSEJO. Diciembre, 1937.

La Gobernadora Civil de la Provincia exigió al Consejo Municipal que, le fuese expuesta la razón por la cual fueron designados 22 consejeros en vez de 19 que correspondían a esta ciudad por su número de habitantes, debiendo suprimirse tres de ellos, correspondientes a los que fueron designados por las sindicales, por estar en mayor número.

El alcalde informó del contenido de esta comunicación al Frente Popular, para que adoptara la determinación conveniente, pues no era asunto de la incumbencia del Consejo Municipal el adoptar una resolución al respecto.

ACUERDO PARA CAMBIAR EL NOMBRE DE LA CIUDAD. Marzo, 1937.

Ya en el mes de octubre de 1936 el consejero comunista Emilio Tajuelo propuso a la Corporación el cambio de nombre de la ciudad. Su propuesta era la de darle el nombre de Alcázar de Cervantes.

Sin embargo, no fue hasta el 5 de marzo de 1937 cuando se debatió el cambio de nombre de la ciudad.

Llorca, fundamentaba el cambio de nombre realizando una apología de Cervantes; todos creían que había tenido su cuna en Alcázar y donde se desarrollaron los pasajes más sobresalientes de su inmortal obra. Por otra parte, el alcalde apostillaba que la ciudad de Alcázar era demócrata y laica en su origen y todos veían bien que desapareciera el “San Juan” y cambiarlo por Cervantes.

Todos los consejeros apoyaron la propuesta, remitiéndose esta a los poderes públicos competentes para que siguiera el trámite legal administrativo.

El sentimiento de los partidos políticos que componían el Consejo Municipal era unánime en dicha cuestión, tanto es así, que las actas de las sesiones plenarios comprendidas entre las fechas del 5 de diciembre de 1936 hasta el 4 de octubre de 1938, que son en total 71, se iniciaban de la siguiente forma: “En la ciudad de Alcázar de Cervantes ...”

No obstante, una cosa era la voluntad de los partidos políticos que conformaban el Consejo en aquellos años, respecto al cambio de nombre de la ciudad, y otra la voluntad popular de los alcazoleños, que cuando se referían y nombraban el nombre de su pueblo lo seguían haciendo con el de Alcázar de San Juan.

INCAUTACIONES. Enero - diciembre, 1937.

INCAUTACIÓN DE SERRERÍA Y TALLER MECÁNICO. Enero, 1937.

El vecino Benito Úbeda dirigió una instancia al Ayuntamiento solicitando la concesión de una parte de las rentas de su casa de la calle del Cabo Noval nº 9, (hoy tercer tramo de la calle Emilio Castelar) y de la serrería y taller mecánico que le habían sido incautados, o que se le concediera cualquier tipo de administración con el sueldo conveniente, con el fin de poder atender a su anciana madre y a su compañera. La solicitud fue desestimada por la Corporación.

INCAUTACIONES EN LOS RAMOS DE LA HOSTELERÍA Y MADERA. Enero, 1937.

El concejal Miguel Marchante no estaba de acuerdo con las desigualdades de trato que, según él, había entre las industrias incautadas, pues veía que al ramo de la hostelería se le había protegido desde el primer momento y a otros como el de la madera, no se le habían dado las mismas facilidades. Además, era de la opinión de que todas las industrias debían ser administradas por los mismos obreros.

El alcalde contestó al consejero Miguel Marchante que no estaba bien informado pues no veía la razón por la que al ramo de hostelería se le había protegido más que a las restantes, pues en una sesión plenaria se acordó que los beneficios líquidos al finalizar el año del Hotel Municipal, se deberían emplear en el mejoramiento de la industria y en fines sociales, precisamente para evitar que hubiera lucro por parte de estos obreros, apostillando que, al ramo de la madera, se le habían dado tantas o más facilidades que al de la hostelería.

Se entabló una discusión sobre dicho asunto entre varios concejales, manifestando al final Emilio Tajuelo que, efectivamente, se les debía de dar a todas las industrias las facilidades necesarias, pero que también los obreros encargados de su administración tenían que administrar bien el capital que se les había entregado, poniendo el ejemplo de lo que estaba ocurriendo con los trabajadores de la tierra;

pues si antes se obtenía del campo un beneficio del 5%, en la actualidad, con las facilidades de la colectividad, se le debía de sacar un 10% o un 15%.

José Lorente era de la opinión que al campo era a lo que habría que favorecer más, procurando que los productos de la tierra valiesen lo suficiente, pues de lo contrario los jornales de los campesinos resultarían míseros.

BODEGAS, IMPRENTAS Y HORNOS. Enero, 1937.

Se colectivizaron dos imprentas y se incautó la Bodega del Marqués de Mudela.

El alcalde ordenó la requisa de los hornos que se consideraron necesarios para poder surtir de pan al pueblo, previo pago del alquiler que la Corporación acordó.

INCAUTACIÓN DEFICITARIA DE LA INDUSTRIA “MAQUINARIA MÚGICA ARELLANO Y CIA”. Enero, 1937.

El concejal Antonio Izquierdo solicitó una revisión de las incautaciones hechas por el Ayuntamiento, pues se daba el caso lamentable, según dicho concejal, que existían algunas, entre ellas la maquinaria de Múgica Arellano y Cía., que en vez de producir beneficios, constituía una carga para el Ayuntamiento, por lo que creía que esta clase de incautaciones debían ser abandonadas.

El cenetista Giménez Segovia, por el contrario, pensaba que todas las incautaciones debían ser entregadas a las organizaciones y sindicatos.

Emilio Tajuelo opinaba al respecto que si había incautaciones que no producían, obedecía a las circunstancias excepcionales en que se encontraban, pero que en época normal todas producirían.

El alcalde asumió la responsabilidad de elaborar un informe al respecto, para dar solución a dicho asunto.

INCAUTACIÓN DEL CÍRCULO DE LA UNIÓN. Febrero, 1937.

El consejero Giménez Segovia quería saber el procedimiento que se siguió en la incautación que el Ayuntamiento realizó sobre el Círculo de la Unión y si los empleados del Casino cobraban del Ayuntamiento. El alcalde le informó al respecto contestándole que el Ayuntamiento no pagaba a dichos empleados, pues era asunto de Evacuación.

INCAUTACIÓN DE LOS TALLERES DE MADERA DE (RIERA). Mar-zo, 1937.

El consejero Matías Giménez Segovia puso de manifestó que en los talleres de madera de (Riera), incautados por el Ayuntamiento, estaban los obreros gravados con dos sueldos importantes que absorbían a los demás, sobre todo el de la contable, que a su parecer no entendía nada de contabilidad y además tenía conocimiento de que no demostraba mucha adhesión al Régimen. La colectividad estaba dispuesta a quedarse con todas las existencias, pagándolas a plazos prudenciales, para de esa manera poder disponer libremente del almacén.

Los concejales discutieron sobre dicha propuesta, acordando convocar a la colectividad, con el fin de que hicieran las peticiones oportunas y de acuerdo con la Alcaldía, dar la mejor solución posible al asunto.

REORGANIZACIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LAS EMPRESAS MUNICIPALIZADAS DE AGUA Y LUZ. Mayo, 1937.

El Consejo de Administración lo formaban cuatro miembros del Consejo y cuatro obreros, siendo el alcalde su Presidente, pero en dicha fecha quedaban dos vacantes. Había dos opciones, la primera de ellas era cubrir dichas vacantes y la segunda, optar por la reorganización completa.

Se aceptó la proposición de la C.N.T., consistente en la reorganización completa, quedando elegidos los siguientes miembros: Ignacio Calcerrada, José Antonio Arias, Matías Giménez Segovia, Emilio Tajuelo y el Alcalde Presidente, Domingo Llorca.

CONSEJEROS PARA INTERVENCIÓN DE BODEGAS INCAUTADAS. Mayo, 1937.

El alcalde propuso que se nombrara un Comité Central encargado de nombrar interventores o delegados que representaran en el mismo los intereses municipales. Al consejero, Giménez Segovia, le pareció bien lo de la intervención, pero tendrían que ser miembros que tuviesen intereses contrarios a los mismos.

Sánchez Soliva solicitó que se requiriera a la C.N.T. para que la alcoholera que ellos tenían incautada, fuese municipalizada, pues así los beneficios repercutirían a favor del Estado y no de particulares. Pero Giménez Segovia esgrimió que la Bodega de la C.N.T. fue incautada hacía seis u ocho meses, que se hicieran cargo de la responsabilidad y que ellos no se oponían a ninguna de las disposiciones que dictara el Gobierno, pero no creía que el municipio tuviese autoridad para realizar lo propuesto por Sánchez Soliva, pues la orden publicada en la Gaceta, hacía pocos días, hablaba de que la municipalización se haría siempre de conformidad con el comité obrero que existiera en la industria.

Giménez Segovia puso en conocimiento del Consejo que la bodega Peñuela Hermanos “estaba en manos de la C.N.T. y tenía colocados a todos sus asociados de este gremio y que por tanto no eran particulares. Que estos hicieron la incautación cuando no se atrevía el Ayuntamiento a realizarla, que habían abonado 225.000 pts. a la Hacienda y creía que no era industria de carácter nacional ‘...’ que trabajaban en esa industria día y noche, produciendo dos litros de alcohol por minuto, mientras otras fábricas tienen llenos sus almacenes y no les dan salida”.

Sin embargo, Sánchez Soliva creía que se trataba de una industria de guerra y, además, era donde más intervención tenía el Estado, pues hasta en la apertura de la fábrica no podía realizarse mientras no se personase el Delegado de Hacienda y autorizara su puesta en marcha.

Los Consejeros nombrados para formar el Comité Central fueron: José Lorente, Francisco Sánchez Soliva, Avelino de Miguel, Emilio Tajuelo y Ricardo Muñoz.

SOLICITUD DE EXPLOTACIÓN DE “LA CEPA ALCAZAREÑA”. Junio, 1937.

El consejero cenetista Giménez Segovia informó al Consejo sobre el contenido de una carta del gremio de bodegueros de la C.N.T., en la que solicitaban la fábrica denominada “La Cepa Alcazareña”. Dicha solicitud, según manifestó dicho consejero, venía apoyada por el Frente Popular, el cual acordó que se le concediera. Sánchez Soliva discrepó con Giménez Segovia argumentándole que el Frente Popular no era quien para entrar en esas cuestiones, puesto que todas las fincas urbanas incautadas estaban bajo la custodia del Comité de Incautaciones de Fincas Urbanas.

Camilo Laguna, recordó al consejero cenetista que la bodega estaba incautada por el Ayuntamiento o por el Frente Popular y que había un Consejo Central de Bodegas, que era a quien habría que dirigirse, y este determinaría si lo entregaba a la Colectividad de Campesinos o a la C.N.T.

INCAUTACIÓN DEL COMITÉ ADMINISTRATIVO DEL FRENTE POPULAR.
Junio, 1937.

El alcalde informó a la Corporación sobre la incautación del Comité Administrativo del Frente Popular, pasando sus fondos a las arcas municipales.

Giménez Segovia señaló que la Alcaldía se había apartado de su deber y que el Comité Administrativo dependía del Frente Popular no entendiendo cómo se podía llegar a la incautación de éste, máxime cuando había dado un gran rendimiento durante las circunstancias tan excepcionales por las que se atravesaba. Apostó por que el Comité Administrativo del Frente Popular siguiera, pues había muchas cosas que sólo ellos sabían como hacerlas y además habían solucionado muchos problemas por haber hecho uso de recursos a los cuales el municipio no podía legalmente recurrir y que la supresión de dicho Comité iría en descrédito del Frente Popular.

Para Sánchez Soliva la citada medida no iría en deshonra del Frente Popular, pues dicho Comité era político y no administrativo, pues en el caso de ser administrativo sobrarían los municipios y diputaciones.

El debate continuó y Giménez Segovia replicó a Sánchez Soliva diciendo que el Frente Popular quizá fuese llamado a hacer la política, pero que no existía duda que podría administrarse al tener personalidad propia. Añadió posteriormente que el Comité Administrativo lo nombraba el Frente Popular y en ningún caso lo hizo el Consejo Municipal, pues no constaba ninguna Sesión de la Corporación que así lo constatará.

Los argumentos de Giménez Segovia hicieron que se entablara una discusión entre él y el consejero socialista, Camilo Laguna.

Giménez Segovia estaba seguro que existía un divorcio entre el Frente Popular y el municipio, o mejor dicho, entre el Frente Popular y la Alcaldía, dejando entrever

la duda de dicha imposición al Frente Popular, pues éste -decía- tenía personalidad propia. Protestó enérgicamente y, en nombre de la C.N.T., no estaba de acuerdo con lo hecho, solicitando la convocatoria de una reunión conjunta del Frente Popular y el Consejo Municipal, dándose, según él, la paradoja que, hasta hacía muy poco el Frente Popular no había funcionado y que ahora que empezaba a funcionar, era cuando se realiza la incautación.

Domingo Llorca respondió que el Frente Popular estaba conforme en el fondo de la cuestión pero no en la forma, argumentando que era posible que la Alcaldía se hubiese excedido en algún momento, pero de la misma forma se excedió el Frente Popular, al enviar unas comunicaciones faltando al respeto a la Alcaldía. El alcalde se reafirmó diciendo que, si había realizado la incautación, lo había hecho dando cumplimiento al decreto de 7 de enero de 1937, habiendo procedido según le dictaba su conciencia y no arrepintiéndose por ello.

En representación de la C.N.T., Giménez Segovia, no estando de acuerdo con la decisión de incautación por parte del alcalde, comenzó a leer las comunicaciones antes aludidas, una por una y de forma pormenorizada. En su lectura, hizo alusión a las siguientes:

- 1º Sobre Espectáculos Públicos (principalmente para que acabaran los escándalos que se producían en los cines, expulsando de las salas a dichos alborotadores).
- 2º Sobre la moneda fraccionaria (solicitaban que lo resolviera el municipio).
- 3º Sobre no pagar los aumentos de personal (este hacía muy bien en no pagar, por lo que no acuerda. Que no se ha negado nunca a pagar lo que le ha pedido el Ayuntamiento siempre que ha reportado beneficios para el pueblo).
- 4º No pagar las facturas de las que no tuvieran conocimiento, era otra realidad, pues hasta ese momento habían pagado sin saber de donde provenían las facturas.
- 5º Sobre cupones para los refugios, (reconocía que en esto el Frente Popular no llevaba razón pues el Consejo Municipal tenía derecho a abrir suscripciones, pero que esto no lo conocía ni el Consejo, pues se llevaba en la Alcaldía, y creía que las cosas bien hechas, bien parecían, pues él mismo podía dudar y suponer que existía fraude en esa suscripción, por no existir intervención).
- 6º Sobre joyas, alhajas y sobre los atracos, (es lo único que podía tener discusión, pero desde el momento que esto se realizaba por el Comité de Gobernación, por medio de su Brigada que dependían todos del Frente Popular, no tenía nada de particular que deseara saber el empleo que se había dado a lo recogido en estos registros).

El concejal comunista Emilio Tajuelo estaba en contra de la incautación, presumiendo que el alcalde en este tema lo había hecho muy mal, teniendo por lo tanto el voto en contra del Partido Comunista. Solicitó la composición de una Comisión que administrase esos fondos por no poder pasar al presupuesto municipal; que pudieran

seguir las mismas personas, pero bajo dependencia del Consejo Municipal. Tajuelo era de la opinión que en dicho asunto, había faltado serenidad.

Sánchez Soliva, uno de los componentes de la minoría socialista, dijo que estaban conformes en el fondo y en la forma, pues el Frente Popular había hecho esto a espaldas del alcalde, siendo a su vez el Presidente del mismo. No vio correcta la forma por los oficios tan tajantes que había mandado a la Alcaldía. Sobre los oficios, expuso que existía uno del Frente Popular solicitando la realización de unas incautaciones, luego era una prueba más que el único autorizado para ello era el Consejo Municipal.

A continuación se realizó la votación, dando los siguientes resultados:

Conforme con la forma, los votos de los consejeros: Sánchez Soliva, Ramos, Caravaca, Muñoz y Laguna.

En contra: Giménez Segovia, Marchante, Monreal, Ricardo Muñoz, Avelino de Miguel, Serrano y Llorca.

Abstención: Emilio Tajuelo.

En la votación, conforme con el fondo:

A favor: 12 votos.

En contra: 1. Marchante.

INCAUTACIÓN DEL CASINO PRINCIPAL. Julio, 1937.

El concejal del Partido Comunista Emilio Tajuelo quería saber en qué estado se encontraba la incautación del Casino Principal, informándole el alcalde que tendrían una breve reunión para tratar el asunto de la cesión del edificio, por todos los socios pertenecientes a esta Sociedad, al Consejo Municipal, pues de esta forma, según informes técnicos competentes, se podía hacer dueño el Consejo Municipal del edificio, evitando con ello que pasara incautado al Estado y tener que pagar el pueblo un alquiler por dicho edificio consistorial.

Tajuelo, muy cauto en este tema, pensaba que había que tener mucho cuidado con este asunto, por si traía consecuencias negativas. Llorca lo tenía muy claro en este asunto, pues no se llevaba más mira que defender los intereses del municipio.

Se acordó por mayoría que se celebrara la reunión, antes aludida, entre el alcalde y los socios de la entidad, el Casino Principal, con los únicos votos en contra de los consejeros, José Antonio Arias y Emilio Tajuelo.

BODEGA MARAÑÓN Y FINCA LOS PAQUINES. Agosto, 1937.

La administración de la Bodega Marañón corría a cargo de la Comisión de Abastos, y a partir de ese momento pasó a encargarse de ella, el Comité Central de Bodegas que ya se encontraba constituido.

La finca “Los Paquines” no estaba incautada, sino intervenida, y también estaba administrada por la Comisión de Abastos, acordándose que pasase su administración al encargado de la finca y no a Reforma Agraria. Los productos que se recolectaban en esta finca estaban destinados a los pueblos más cercanos de la misma.

CONSEJO CENTRAL ADMINISTRATIVO DE BODEGAS INCAUTA-DAS. Septiembre, 1937.

El 23 de septiembre de 1937, el Consejo Central Administrativo de Bodegas Incautadas se dirigió mediante escrito al Consejo Municipal, para informar a éste sobre varios asuntos sobre los que tendría que pronunciarse.

En primer lugar, los colonos y pequeños propietarios de viñas, con el acuerdo de los obreros bodegueros que correspondiesen, constituidos en cooperativa, solicitaban la bodega incautada por el municipio, propiedad antes de Primitivo García Vaquero, por tener esta bodega la cabida aproximada que necesitaban para la elaboración de vino que tenía en perspectiva dicha cooperativa, comprometiéndose los solicitantes a seguir elaborando en la bodega las clases de vinos, alcoholes y sus derivados que hoy tiene esta industria lanzado al mercado.

En segundo lugar, esta misma cooperativa solicitaba también que le fuese concedida la bodega situada en la estación de Marañón que también administraba el Consejo Central Administrativo de Bodegas Incautadas.

En tercer lugar, la Colectividad de Campesinos solicitaba una bodega en Cinco Casas, al objeto de recoger la cosecha de uva que tenían en dicho lugar.

El Consejo Central solicitaba que el Consejo Municipal nombrase un Presidente Interino del Consejo Central Administrativo de Incautaciones de Bodegas, al objeto de no paralizar sus funciones en los casos en los que el Presidente en propiedad se encontrara ausente o enfermo.

Entendía el Consejo Central que debía resolverse con la máxima urgencia todo lo expuesto en el escrito dirigido al Consejo Municipal, habida cuenta de la proximidad de la cosecha.

Como consecuencia de las solicitudes realizadas por el Consejo Central Administrativo de Incautaciones de Bodegas, el Ayuntamiento nombró una Comisión integrada por un representante de cada minoría que, fue aceptada por unanimidad, integrándola los siguientes Consejeros:

Minoría Socialista	Domingo Llorca
Minoría Comunista	Emilio Tajuelo
U.G.T.	Julián Ramos
C.N.T.	Ricardo Muñoz
Izquierda Republicana	Pascual Casero
Republicanos Autónomos	Avelino de Miguel

El alcalde, por la importancia de este tema, instó a esta Comisión para que se reunieran el día siguiente, 28 de septiembre, a las nueve de la mañana, juntamente con la representación del Gobierno que tenía anunciada su visita.

Puntual al día y hora de la convocatoria, la Comisión nombrada para estudiar dichas peticiones se reunió, sometiendo a la consideración del Consejo Municipal los siguientes acuerdos:

La petición respecto a la bodega “Espilicueta” situada en el paraje de Marañón, y la bodega llamada “El Cura” de Cinco Casas, se aceptó por unanimidad.

Respecto a la bodega llamada de “Portas”, de Primitivo García Vaquero, la Comisión entendía que debía ser el Gobierno el que se pronunciara sobre este caso, puesto que el Ayuntamiento, a tenor de lo legislado, no podía ceder una industria que únicamente lo estaba con carácter administrativo, y se lamentaba de no poder atender esta petición, como sería su deseo. No obstante, el Ayuntamiento garantizó el envase suficiente para que pudieran encerrar sus uvas. La Comisión, respecto a este caso, informó que la Cooperativa solicitante debía poner en manos de la Delegación enviada por el Gobierno, y por mediación de la Alcaldía, los siguientes datos solicitados: número de socios, hectáreas de viña y demás terrenos que poseyeran cada uno de los socios, número de bodegas y envase que poseían las mismas, número aproximado de asalariados que necesitaban los socios para el cultivo de sus viñedos durante el año y profesión de cada uno de los socios que no fuesen agricultores.

El informe fue aprobado por unanimidad, aunque el representante del Partido Comunista, Emilio Tajuelo, se reservó el derecho de informar y aprobarlo, por tener que informar previamente a su partido.

COMUNICACIÓN DEL SINDICATO DE PROFESIONES Y OFICIOS VARIOS UGT, RESPECTO A LA INDUSTRIA CAFÉS RECORD. Diciembre, 1937.

El Sindicato de Profesiones y Oficios Varios de U.G.T., a través de su Presidente A. Muela, se dirigió al Consejo Municipal con fecha 22 de noviembre de 1937 informando que la industria que estaban administrando los obreros de dicho sindicato, llamada “Cafés Record”, debido a la escasez de primeras materias, se veía en la necesidad de tener que cerrar y sus obreros tendrían que parar, así como las máquinas de dicha industria y demás elementos propios de esta.

El Sindicato se vio en la necesidad de informar al Consejo Municipal sobre estas circunstancias, pues alegaban que la industria pertenecía al pueblo y fue el Frente Popular el que se la entregó al Sindicato para su administración y por si el municipio viera alguna posibilidad de emplear esa industria, bien para fines militares o para asuntos civiles, pues de esa manera se les podría dar colocación a los obreros que de esa industria vivían.

La causa más importante alegada por el Sindicato de la situación precaria de la industria “Cafés Record” fue la requisa de mercancías por valor de 200.000 pts., que Intendencia realizó y que repartió a la población de Tarragona, y que aún no habían podido cobrar. Con fecha 22 de noviembre de 1937, la industria disponía en cuenta corriente de unas 50.000 pts.

Preguntaban al Consejo si debían hacer un inventario, así como si debían salir a cobrar el importe de las mercancías que les quitaron, antes de que pudiera haber algún contratiempo con el individuo que tenía que pagar.

Tres días después, concretamente el 25 de noviembre de 1937, el alcalde Domingo Llorca contestó al oficio del Sindicato. En primer lugar les comunicó que mientras la Corporación acordara lo que estimara más conveniente, lo que procedía era que el Sindicato ampliara los informes respecto a los motivos del cierre de la industria por faltas de primeras materias. Dicho informe podían hacerlo por escrito o verbalmente en una visita que hiciera la directiva a la Alcaldía, y de ese modo podría tener conocimiento de las intenciones y aspiraciones de los obreros.

El alcalde vio bien que lo hubieran puesto en conocimiento de las autoridades, pues fue el Ayuntamiento quien se incautó de dicha industria y no el Frente Popular.

Respecto a la requisa del Depósito de Intendencia de Tarragona, el alcalde esperaba un informe más exhaustivo para poder proceder a tomar aquellas medidas más convenientes. Se dio por enterado de la cuenta corriente de 50.000 pts. pero no era suficiente en cuanto al conocimiento de la labor realizada. Por ello, el alcalde, pidió que se le remitiera una memoria con el inventario en el momento de la incautación, un balance y estado de la situación de como se encontraba y como se desarrolló posteriormente la industria, todo ello con la debida amplitud, para que el Consejo Municipal supiera como marchó esa industria administrada por los trabajadores.

BALANCE DE INCAUTACIONES. Diciembre, 1937.

Con fecha 21 de diciembre de 1937 se tuvo conocimiento de los balances presentados por las Incautaciones Municipales. El concejal comunista Emilio Tajuelo, no estuvo conforme con la aprobación de los mismos, alegando que, ninguno de esos balances había sido presentado a su debido tiempo y que él, en representación de la minoría comunista no estaba conforme que se tratara de ese asunto hasta que por los encargados de la Bodega “Rodríguez y Berger” no se presentara la oportuna memoria, proponiendo que no se aprobara ninguno de los balances presentados, hasta que todos ellos fuesen examinados por el Comité de Bodegas Incautadas y con el dictamen de este fuesen llevadas nuevamente a Sesión Plenaria. La Corporación aprobó la propuesta del concejal comunista.

“La Prosperidad” presentó un estado de cuentas, demostrando haber tenido un beneficio de 111.689,79 pts.

MEDIDAS PREVENTIVAS. APAGADO DE ALUMBRADO EN LA POBLACIÓN. Enero, 1937.

Por la noche quedaba toda la población totalmente a oscuras, para evitar que la aviación pudiera bombardear la ciudad. Pero había algunos inconvenientes, pues muchos obreros se tenían que incorporar a sus servicios por la noche, viéndose imposibilitados de circular por las calles debido a la total oscuridad. Por lo tanto se vió conveniente el que, mientras que no se sintieran los aviones, pudieran utilizarse linternas de mano, siempre con las debidas precauciones y sobre todo en los cruces de las calles.

INCORPORACIÓN DE EMPLEADOS FERROVIARIOS A SUS DESTINOS. Enero, 1937.

El concejal ugetista Julián Ramos solicitó información al Consejo Municipal por qué los empleados ferroviarios que estaban en los comités no se habían ya presentado a su servicio en la estación. El alcalde aclaró, que él dio al Comité Ferroviario una relación de los obreros pertenecientes a la estación del ferrocarril que estaban integrados en los comités y que únicamente debían quedar excluidos de prestar servicio los que ostentaban el cargo de tenientes de alcalde, por las muchas ocupaciones que traía consigo dicho cargo. Ramos insistía que en esos momentos era muy necesario el servicio de todos los obreros ferroviarios en la estación y, sin embargo, en casi todos los comités había dos o tres desempeñando cargos, por lo que consideraba de urgencia la resolución de este asunto.

Francisco Muñoz se adhirió a lo manifestado por Ramos, añadiendo que debían de incorporarse cuanto antes dichos obreros a su servicio y sobre todo los que habían cesado como concejales, pues estos debieron incorporarse en el mismo momento que cesaron en el cargo.

El alcalde indicó que se reuniría con el Comité Ferroviario y de común acuerdo solucionarían el problema.

CRISIS DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL. Febrero, 1937.

PARALIZACIÓN DE LAS INSTITUCIONES

En febrero de 1937 algunos concejales solicitaron que se procediese cuanto antes a la renovación del Ayuntamiento, pues en las circunstancias del momento, la actividad municipal se encontraba paralizada, no reuniéndose las Comisiones Municipales, precisamente por estar los concejales esperando su sustitución. El alcalde se defendió, manifestando que su labor había sido ímproba como consecuencia de no haberle ayudado las Comisiones, como era su misión, y terminaba diciendo que si continuaban los concejales en la misma tesitura, estaba dispuesto a marcharse a su casa para reponerse de la enfermedad que padecía. Los concejales Sánchez Soliva, Marchante, De Miguel y Giménez Mira justificaron la labor del alcalde en todo momento.

DIMISIÓN NO ADMITIDA DEL ALCALDE DOMINGO LLORCA SER-VER.

Con fecha 27 de febrero de 1937, el alcalde dirigió un escrito presentando su dimisión, con el siguiente tenor literal: *“Consecuente con oficio de la Alcaldía de fecha 23 del corriente, dirigido a los Presidentes de las Comisiones de que se compone este Municipio, en el cual señalaba la necesidad de esta reunión, al objeto de dar cumplimiento del acuerdo en Sesiones anteriores y considerando que el Ayuntamiento tal como actualmente lo viene haciendo este Municipio, implica una responsabilidad, tanto del Alcalde, como de los demás componentes de la Corporación, puesto que hay asuntos de la máxima importancia, para los intereses*

del Municipio y el pueblo en general, como son la liquidación total de los Consumos y confección de un Presupuesto. Vista la imposibilidad de conseguir esta normalidad imprescindible para lo que más arriba menciono y después de una honda meditación, he creído conveniente presentar la dimisión de mi cargo que inmerecidamente vengo ostentando durante el plazo de diez meses. Otros argumentos podría invocar para demostrar la certeza de esta aptitud, pero considero que es suficiente cuanto menciono". Alcázar a 26 de Febrero de 1937.- El Alcalde. = Domingo Llorca.= Rubricado. = Compañeros componentes de esta Corporación Municipal. Hay un sello en tinta de la Alcaldía de Alcázar de Cervantes.

A continuación, el alcalde explicó el porqué de su dimisión. Después de haberlo meditado serenamente, eran muchas las razones y no quería de ninguna manera asumir una responsabilidad que él trataba por todos los medios legales de eliminar. Presentó también su dimisión en el Partido Socialista, aduciendo que en las actuales circunstancias y sin ayuda de sus compañeros se consideraba insuficiente para desarrollar la ardua labor que necesitaba en esos momentos la Alcaldía.

La dimisión de Domingo Llorca no fue aceptada por ningún miembro del Consejo.

AYUNTAMIENTOS DEUDORES CON EL DE ALCÁZAR. Febrero, 1937.

Eran tiempos de grave crisis económica y de trabajo. El Ayuntamiento de Alcázar no podía permitir los descubiertos que otros ayuntamientos tenían con él referentes a consignaciones por Carcelarios y Enológica; además de los retrasos por la recaudación de arbitrios y servicios municipales, que importaba una cantidad aproximada de 100.000 pts., lo que hizo que el alcalde propusiera el nombramiento de un agente que se encargara del cobro de dichos impagos y que se le asignara un tanto por ciento sobre la cobranza realizada. En caso de que los ayuntamientos deudores con el de Alcázar no pagasen sus descubiertos, se procedería por la vía ejecutiva.

BENEFICENCIA Y SANIDAD. Febrero, 1937.

INFORME DE LOS MÉDICOS DE LA CASA DE SOCORRO.

Los médicos de la Casa de Socorro remitieron en el mes de febrero de 1937 un informe al Ayuntamiento exponiendo los servicios prestados en dicho establecimiento benéfico, desde su fundación hasta el día 31 de diciembre de 1936, del que se deducía que cada asistencia prestada en el mismo costó al Ayuntamiento la ínfima cantidad de 12 céntimos.

El alcalde dio cuenta de la labor realizada en dicho Centro Benéfico, sobre todo por parte del Dr. Mazuecos que fue ímproba, lamentándose que los otros médicos no hubiesen estado a la misma altura en esta obra social.

El concejal de Izquierda Republicana Aurelio Serrano manifestó que dicho informe era verdadero, como podía justificarse por los libros de registro y que, aún cuando

era cierto que había habido algunos casos de personas que contaban con medios económicos, no hubo más remedio que haberlos atendido por las circunstancias y urgencia que requerían. En cuanto a la labor del Dr. Mazuecos, fue excesiva, por lo que creía que debía amonestarse a los otros compañeros, para que les sirviera de incentivo y llevaran entre todos el trabajo.

Sin embargo, Giménez Segovia, concejal por la C.N.T., expuso que el Dr. González Lizcano hacía muchos servicios del Dr. Mazuecos y por dicho motivo no había intervenido tanto en la Casa de Socorro, por lo que creía que debía agradecerse la labor prestada a todos los médicos intervinientes. Aurelio Serrano también se mostró conforme con que se felicitara a todos los médicos y se les oficiara en el sentido de que se repartieran entre todos el trabajo.

El socialista José Lorente argumentó las causas por las que a la clase burguesa no le convenía dicho Centro Benéfico. Sin embargo, en el contrato figuraban cláusulas muy beneficiosas para la clase trabajadora.

AYUDAS PARA EL SOSTENIMIENTO DE LA GUERRA. Febrero - Diciembre, 1937.

DONATIVOS PARA GASTOS DE GUERRA. Febrero, 1937.

El Comité Ejecutivo de la Casa del Pueblo informó, mediante escrito enviado al Ayuntamiento, de la visita de una Comisión para hacer entrega de un donativo para gastos de guerra. La Corporación dio las gracias, por medio de la Alcaldía, por tan estimable comportamiento.

Hubo otra comunicación del Sindicato de Trabajadores de la Industria Hotelera, Cafetera y anexos rogando que se les aceptara la cantidad de 5.000 pts. también como donativo para gastos de guerra.

SELLOS DE LA JUNTA PROVINCIAL DE SOCORROS. Mayo, 1937.

Mediante circular del Gobierno Civil se solicitaba al Ayuntamiento de Alcázar de San Juan que se pusieran unos sellos a todos los asuntos oficiales que se despacharan y posteriormente se realizaran funciones para remitir los fondos obtenidos a la Junta Provincial de Socorros, Pro-familiares de muertos y desaparecidos en el frente de batalla.

Algunos consejeros expusieron que venderían todos los sellos remitidos, pero que en esos momentos por los que atravesaba la ciudad no podría dar más que en cualquier otro, por ser el pueblo de la provincia que más daño había sufrido como consecuencia de los bombardeos, estando excesivamente recargado por las numerosas suscripciones existentes.

Una vez más, Alcázar de San Juan dio muestras de su solidaridad, acordando el Consejo que se pusieran a la venta los sellos remitidos por la Junta Provincial de Socorros y que cuando se terminasen solicitarían más.

SOCORRO A HEREDEROS DE MUERTOS Y DESAPARECIDOS EN EL FRENTE DE BATALLA. Junio, 1937.

El alcalde informó a la ciudadanía mediante un bando para que todos aquellos que tuviesen un familiar muerto o desaparecido en el frente de guerra, lo comunicaran en el Ayuntamiento.

Posteriormente se acordó remitir un escrito a dichos familiares para que se pasaran por la Alcaldía y poder percibir el socorro. Las únicas personas que tenían derecho a percibirlo fueron los herederos forzosos, como tales, los padres, hermanos que vivían en compañía, mujer e hijos.

CIRCULAR DE LA CAJA DE REPARACIONES. Julio, 1937.

Se recibió una circular en el Consejo Municipal de la Caja de Reparaciones dependiente del Ministerio de Hacienda con el fin de que se le hiciera entrega por parte del Ayuntamiento de todo lo recaudado e incautado referente a Papel de Estado, plata, oro, alhajas, objetos religiosos, cubiertos, cuadros, muebles y todo lo que pudiera ayudar al sostenimiento de la fuerza. Esta circular procedía de una disposición de la Gaceta.

Emilio Tajuelo veía muy dificultoso lo recogido en la circular y Giménez Segovia, se mostró de acuerdo con el contenido de la misma. El socialista Sánchez Soliva informó que él personalmente hizo entrega en Ciudad Real de todos los objetos de valor que había en las Iglesias, quejándose a continuación el concejal cenetista Giménez Segovia que no se hubiera dado cuenta al resto de minorías antes de haber realizado dicha entrega. Llorca contestó a Giménez Segovia que no podía dudarse de la honradez del Consejero Sánchez Soliva y acordó remitir a cada minoría una copia de la circular de la Caja de Reparaciones.

AYUDA PARA LA GUERRA. Julio, 1937.

El alcalde, a través de bandos y otras disposiciones, instó a los ciudadanos para que hicieran entrega de todo el oro, plata y demás alhajas que tuvieran valor para ayuda de la guerra.

COMISIÓN DE AYUDA DEL SOCORRO ROJO. Noviembre, 1937.

La Comisión de Ayuda del Socorro Rojo envió una comunicación al Consejo Municipal alcazareño en la que informaba que por iniciativa del Comité Ejecutivo Nacional se estaba preparando un convoy con destino a Madrid, en conmemoración del aniversario de la heroica defensa que de ella hicieron. En la provincia de Ciudad Real se constituyó una Comisión que estuvo compuesta por varios responsables, el más destacado, García Benito, como Presidente de dicha Comisión Provincial y Delegado de Hacienda, el cual se dirigió a todos los alcaldes de la provincia para que colaboraran en esa obra.

Alcázar de San Juan ofreció 5.000 litros de vino, pero debido a la falta de medios de transporte no los pudieron recoger.

SOSTENIMIENTO DE EVACUADOS. Diciembre, 1937.

La Dirección General de Asistencia Social, en virtud de una disposición, obligaba a los municipios a sostener a un número de evacuados proporcional a su densidad de población, pudiendo optar por el abono de una peseta y cincuenta céntimos diarios por cada evacuado.

El alcalde estimaba que debía adoptarse la segunda opción, dada la escasez de víveres y las dificultades con que tropezaban para su adquisición. En esos momentos no era posible disponer de la cantidad de dinero suficiente, ni el presupuesto contaba con consignación para estos fines, por ese motivo propuso la formación de un presupuesto extraordinario que atendiera a esta necesidad urgente. Para ello se crearía un impuesto sobre la venta de vinos, equivalente al 5% de su valor, siempre que fuese superior a 35 pts. por Hectolitro, por considerarse un precio remunerador para el almacenista, fuese productor o explotador, teniendo en cuenta el precio de adquisición de la uva y los gastos de elaboración.

RECOGIDA DE ARMAS. Mayo, 1937.

El Consejero Giménez Segovia informaba de la existencia de un decreto que regulaba la recogida de armas, el cual daba un plazo hasta el día 22 de mayo de 1937, poniendo de manifiesto que en un apartado de dicho decreto hablaba que las licencias serían canjeadas ante el Consejo Municipal que tenía la obligación de extender la licencia gratuita pero nunca recoger el arma, además de no haber plazo de tiempo suficiente. Sugería que se pidiese al Gobernador un número de licencias para que se las distribuyera el Consejo.

Camilo Laguna dio la razón a los argumentos de Giménez Segovia, aunque recordó que él era el encargado de la recogida de armas, por delegación de la Alcaldía y que “el compañero que no quiere dejarla no le toma más que los datos y se la deja”.

Sánchez Soliva defendió en todo momento las gestiones de la Alcaldía en este tema, pues cuando consultó al Gobernador, este le dijo que no hiciera nada más que cumplir el Bando Municipal y que las licencias de armas se remitiesen al Gobierno Civil para que se extendiesen las licencias mediante el pago de 25 céntimos.

Giménez Segovia, interpretaba el decreto de distinta forma a la redactada en el Bando, avisando que podrían ocurrir disturbios y aclarando al mismo tiempo que, no se entendiesen sus palabras como una amenaza, sino como una sugerencia.

ABASTECIMIENTO DE VÍVERES. Febrero – junio, 1937.

COLAS PARA EL APROVISIONAMIENTO DE VÍVERES. Febrero, 1937.

La Corporación estaba muy preocupada y buscaba soluciones para evitar que por las noches se formaran colas en las puertas de los establecimientos, esperando a que fueran abiertos, debido a la escasez de comestibles.

Esta práctica constituía una verdadera imprudencia, pues la mayoría del vecindario se encontraba durante la noche por las calles con grave peligro de sus vidas, pues se temía constantemente la incursión nocturna de la aviación, bombardeando la ciudad. Se estudiaron varias soluciones, como la de obligar a los establecimientos, sobre todo las carnicerías, que vendieran el género a mediodía prohibiendo terminantemente las colas por la noche. En algunas ocasiones se dieron casos de alteración del orden público, llegando incluso a agredirse las mujeres que formaban las colas en las puertas de los establecimientos.

El alcalde alegó que efectivamente era un disparate, pero que en Madrid y otras capitales importantes se habían hecho infinidad de ensayos para evitar las colas, sin resultados positivos, todo ello motivado por la carencia de alimentos. Otras soluciones pasaban por prohibir las formaciones de colas antes de las siete de la mañana, para evitar la noche, imponiendo una multa a todo el que se viera formándola antes de esa hora y que se obligara a despachar las carnes a mediodía en evitación de formarse colas de madrugada. Esta última propuesta fue la acordada por unanimidad.

RACIONAMIENTO DE PAN. RESERVAS DE TRIGO. FABRICACIÓN DE HARINA. Mayo, 1937.

El consejero socialista Sánchez Soliva informó sobre la convocatoria que el alcalde hizo a los panaderos conjuntamente con los del Comité de Abastos, no llevándose a cabo el racionamiento acordado por las razones expuestas por el consejero Miguel Muñoz, al precisar este que el racionamiento bajaba muy poco el consumo y que, sin embargo, se causaba un gran perjuicio a la clase trabajadora, sobre todo a los obreros del campo que con la ración que les correspondía no era suficiente, y ante estas razones se desestimó el racionamiento.

Miguel Muñoz abogaba por el procedimiento de que el pan se diera con cartilla, y que ya que se había constituido el Consejo Municipal, en la Gaceta de la República, se disponía la desaparición de todos los comités, existiendo en Alcázar en ese momento todavía dos, el de Abastos y el Administrativo.

No había suficiente trigo para poder abastecer a la población. La fábrica de harina trabajaba durante veintidós horas diarias para poder garantizar el suministro. Había una panadería que recibía trigo de sus socios y que lo llevaba a Campo de Criptaza para cambiarlo por harina.

ESCASEZ DE ARTÍCULOS. Mayo, 1937.

El Consejero de Abastos Miguel Muñoz puso de manifiesto a los miembros del Consejo Municipal el grave problema por el que se atravesaba por el desabastecimiento de jabón que padecía la ciudad.

Oídas las palabras de Muñoz, Francisco Sánchez Soliva informó al respecto, explicando las gestiones que realizó cuando este actuaba un día de alcalde accidental, escribiendo al alcalde de Andujar, pues tenía conocimiento que exigía 3 kilos de

harina por uno de jabón, pero no llegó contestación con la información solicitada, de dicha autoridad.

Siguió informando sobre este tema haciendo alusión a un viaje que realizó a Ciudad Real en el que hizo unas gestiones con el Ingeniero Sr. Calvo, el cual le comunicó que no se preocupara por la falta de jabón, pues él tenía unos barriles de sosa para abastecer a algunas poblaciones, proponiéndole además el montaje en Alcázar de San Juan de una fábrica grande para abastecer a diversos lugares, ordenando en ese momento a una de las fábricas que montaran otra caldera para poder realizar dicho trabajo; por ello, Sánchez Soliva tranquilizó al resto de Consejeros, en el sentido de que no volvería a faltar jabón, pues en esos momentos se estaban fabricando 10.000 kgs. y que en breve vendría un vagón de sosa para Alcázar.

Debido a la escasez de combustible por la que atravesaba la Compañía de Ferrocarriles se encontraban en la estación varios vagones cargados de aceituna sin poder llegar a su punto de destino para proceder a su molienda. Se solicitó la entrega de dichos vagones para el abastecimiento de la población, antes de que se estropeará la mercancía; pero no hay constancia del resultado de dicha gestión.

Julián Ramos también propuso solicitar al jefe de estación la entrega de los vagones de verdura, que con destino a Madrid, estaban retenidos en la estación, los cuales por el exceso de tiempo de paralización tenían que tirarlos en la mayoría de los casos sin provecho para nadie. Dichas gestiones las realizaría el Comité de Abastos.

DENEGACIÓN DE PERMISO PARA ABRIR DESPACHO DE BEBIDAS. Junio, 1937.

Se recibió solicitud en el Consejo Municipal de un vecino para apertura de despacho al público de bebidas alcohólicas. Se le denegó la solicitud presentada en base a que dicha persona era maestro albañil y debía trabajar como tal, en su profesión.

Como curiosidad, la protagonizada por el Consejero Lorente, el cual manifestó que si pudiera ser, cerraría todas las tabernas.

PREOCUPACIÓN POR LAS COSECHAS. Junio - agosto, 1937.

PROBLEMAS CON LAS COSECHAS. Junio, 1937.

Ya había comenzado la recogida de la cosecha y Giménez Segovia pensaba que no debía de estar acumulada en las eras, sino repartida, evitando de ese modo que tras un bombardeo pudiera incendiarse. Se acordó como medida más apropiada que se abstuviesen los agricultores de llevar a las eras toda la cosecha y sí sólo la que precisaran para la trilla del día, dejando la restante en los cortes.

VIGILANCIA DE LAS VIDES. Agosto, 1937.

A finales de agosto de 1937, la uva se encontraba casi madura y era preciso, a propuesta de Pascual Casero y Emilio Tajuelo, la vigilancia de las vides cuanto antes por el servicio de Guardas Rurales. La Comisión de Policía Rural quedó encargada

de reunirse con la Junta de Ganaderos y el Comité Agrícola para tratar de estos asuntos y que pudieran nombrarse los guardas precisos.

INCORPORACIÓN A FILAS. Junio, 1937.

Emilio Tajuelo veía bastantes anomalías en la incorporación de reclutas pues en Alcázar existían algunos mozos que por tener expediente no habían ido al servicio, proponiendo este consejero al Consejo Municipal que hiciera un contra expediente. Sánchez Soliva expuso que este problema estaba ya solucionado, pues el municipio no había podido hacer nada más, pues hasta un juez especial se personó en la localidad para depurar dicha situación y que en ese momento se encontraban movilizados los servicios auxiliares de las quintas del 32 al 36, y muchos de estos jóvenes eran los aludidos por el consejero Tajuelo.

No obstante, Emilio Tajuelo insistía de nuevo y propuso llevar un acta firmada y sellada al Ministerio de Defensa y otra al Estado Mayor Central, para que se investigara y no quedara ningún emboscado.

BOMBARDEO DE LA CIUDAD. 25 DE MARZO DE 1937.

FORTIFICACIÓN DE LA CIUDAD.

Aunque Alcázar se encontraba lejos de los frentes de batalla, se acordó la fortificación de sus entradas en previsión de futuros ataques; sin embargo, a pesar de haberse tomado este acuerdo con anterioridad, llegó el mes de marzo y aún no se había realizado. Emilio Tajuelo, apremió a la Corporación para que se realizaran dichas defensas. Giménez Segovia, por otro lado, propuso requerir a las Organizaciones para efectuarlo y así se acordó.

CONDOLENCIAS Y AYUDAS POR EL BOMBARDEO DEL 25 DE MARZO DE 1937.

La ciudad de Alcázar de San Juan fue castigada sobremanera por medio de bombardeos al ser una ciudad con un núcleo estratégico ferroviario. Además, estaban los depósitos de gasolina de la empresa C.A.M.P.S.A. El 16 de septiembre de 1936 sufrió el primer bombardeo; quedó destruida la C.A.M.P.S.A., varias casas y se vieron interrumpidas, por espacio de varias horas, las comunicaciones telegráficas y telefónicas con Levante y Andalucía.

En enero de 1937, sufrió un nuevo bombardeo en el que afortunadamente no hubo víctimas mortales entre la población, pero sí cuantiosos destrozos materiales.

Sin embargo, el bombardeo que causó estragos en la población fue el padecido en la noche del día 25 y la madrugada del 26 de marzo de 1937. En aquella ocasión fueron veinte personas, trece hombres y siete mujeres, las que pagaron con su vida la barbarie de la guerra. La mayoría de estas víctimas fueron niños y jóvenes.

El bombardeo también dejó la secuela de 48 personas heridas, nueve de ellas de carácter grave.

Alcázar recibió la solidaridad de muchas poblaciones hermanas de la provincia, desde oficios remitidos por algunos Ayuntamientos como el de Quero, en el que expresaban sus condolencias por el bombardeo sufrido en la ciudad, poniendo además a disposición de Alcázar, sus equipos de panaderos para la elaboración de pan.

Se recibieron avisos telefónicos de muchos pueblos de la provincia ofreciendo su colaboración y otros como Valdepeñas envió un vagón de pan. A las cuatro de la mañana del día 26 de marzo se reunieron varios concejales con el fin de coordinar las peticiones de ayuda. Se solicitó pan a varios pueblos y todos se pusieron a disposición del Ayuntamiento, destacando también la ayuda de Herencia que por no tener harina, la solicitó para poder elaborar el pan. Cinco Casas también envió pan, sin habérselo requerido y en general todos los pueblos de la provincia se mostraron dispuestos en ofrecer su ayuda. La población de Manzanares no tenía trigo para la elaboración, pero a pesar de ello remitió dos mil panes a razón de 54 céntimos el kilo, y para pagarles, la Comisión de Abastos acordó remitirles 2.250 kg. de harina a razón de 48 céntimos el kilo.

Se pagó a cada pueblo el importe del pan enviado y se hizo constar en acta el agradecimiento por el rasgo que habían tenido, remitiéndoles a cada uno de ellos un oficio para su constancia.

El Gobernador Civil visitó la población la misma noche del bombardeo, informando de ello al Ministro de la Gobernación y dirigiéndose posteriormente a la Caja General de Reparaciones, para solicitar ayudas que paliaran, al menos en parte, los efectos del bombardeo.

DEFENSAS ANTIAÉREAS.

El concejal Aurelio Serrano tenía bajo su responsabilidad, cuando se aproximaba la aviación a la población, el apagado del alumbrado y mandar que sonaran las sirenas de alarma. Propuso que el mando de la luz fuese independiente y que se colocaran mandos a esta en el Ayuntamiento o en la central de la luz.

Emilio Tajuelo solicitó a la Corporación que se dirigiera al Estado Mayor Central solicitando el envío de cañones antiaéreos y de reflectores, para defenderse de la aviación enemiga.

El concejal Jiménez Mira intervino para decir que como la señal de aviso que entendía toda la población era la luz, que se dieran dos apagones.

Se formó una Comisión compuesta por un concejal de cada grupo político, para solicitar al Estado Mayor, los cañones antiaéreos y los reflectores.

VÍCTIMAS DEL BOMBARDEO.

Una de las víctimas del bombardeo del 25 de marzo, fue un trabajador de

“Auto Transportes Local”, y con el fin de que su familia fuese socorrida por el Ayuntamiento, la empresa dirigió un oficio a este.

Giménez Segovia conocía el caso concreto, manifestando que *“aunque dicho compañero no ha dejado de figurar en la nómina y a la madre se le pasa hasta ahora el jornal, opina que se debe incluir a este para cuando llegue el momento de dar las gratificaciones o socorros”*.

Ruperto Román Romero, otra de las víctimas del bombardeo, se dirigió por escrito al Consejo Municipal, solicitando le fuese concedido un empleo compatible con su estado físico y aptitudes, y de no ser posible un socorro con el que pudiera remediar la precaria situación por la que atravesaba.

El alcalde quería formar una Comisión que entendiera de estos asuntos y acordara las cantidades que tuviesen que abonarse a las víctimas del bombardeo.

El socialista Sánchez Soliva informó del caso que se le dio cuando el alcalde se encontraba en Palencia y él actuaba como tal, presentándose a la Alcaldía la abuela de un niño que por efecto del bombardeo había quedado en la orfandad, y ella no tenía medios de mantenerle ni educarle. Por lo tanto, la Corporación tendría que tomar algún acuerdo de protección con este niño para ingresarlo en algún orfanato.

Giménez Segovia era de la opinión de que había que indemnizar a cada una de las familias de las víctimas con 1.000 pts. Además, hablaba sobre la Ley de Damnificados de Guerra, entendiendo que mientras el Gobierno proveía a las víctimas y sus familias, el Ayuntamiento debía dar las gratificaciones o socorros en el acto.

Tajuelo, sin embargo, proponía la entrega periódica de cantidades a modo de pensiones vitalicias. Sin embargo, el alcalde informaba sobre la imposibilidad de dar pensiones vitalicias, pues no podían ser sostenidas por el municipio.

Avelino de Miguel apoyaba la tesis del alcalde al exponer que las suscripciones abiertas eran en parte para ayudas para las familias perjudicadas y para reparación de daños en la medida de su cuantía, pero en ningún modo para pensiones vitalicias.

Serrano defendió la idea de que debía ser la Comisión Administrativa nombrada al efecto la encargada de acordar las ayudas a las víctimas.

La propuesta que cobró validez fue la de ayudar con 1.000 pts. a cada una de las víctimas o sus familiares y el resto que se ocupara para gastos de reparaciones.

Emilio Tajuelo habló sobre las reparaciones de los edificios, debiéndose tener en cuenta las tributaciones que cada edificio hacía a la Hacienda, interviniendo en esta cuestión el alcalde y los concejales Sánchez, Tajuelo, De Miguel y Giménez Segovia, acerca de quienes debían ser los damnificados que debían ser socorridos y quienes no, por su filiación política, por sus medios económicos y por su situación ante el catastro.

Tomó fuerza el criterio de que se debía atender inmediatamente a la reparación de aquellos edificios que lo precisaran, en los que concurrieran las circunstancias de ser sus dueños adictos al Régimen, pobres y por tanto necesitados de ello. Que se

llevara cuenta detallada de cada edificio por separado y que por medio de facturas se pagaran todos los gastos. Lorente informaba al respecto que las obras que se habían realizado hasta ese momento, se había hecho con dicho criterio, estando conforme con el método utilizado.

Giménez Segovia expuso la idea de que se formara una Comisión especial que dictaminara los edificios que debían arreglarse y cuales no. Sin embargo, Sánchez opinaba que a su juicio era suficiente con la Comisión de Obras Públicas, puesto que estaba integrada por un miembro de cada partido político; dicho argumento convenció a Giménez Segovia, que acto seguido retiró su proposición anterior.

GESTIONES REALIZADAS POR EL ALCALDE SOBRE DEFENSA ANTIAÉREA Y VÍVERES. Mayo, 1937.

El alcalde Domingo Llorca realizó gestiones en Valencia, en el mes de mayo, respecto a la defensa antiaérea de la población. Visitó al Coronel Sarabia, que era el encargado de este servicio, enseñándole este varias proposiciones entre las que se encontraba la de Alcázar de San Juan, ocupando el séptimo lugar, y que en presencia suya la dejó la primera, para darle prioridad por la urgencia que requería el caso. También le informó que en breves días, visitaría Alcázar un técnico para ver la situación y colaborar en la defensa pasiva.

En dicha visita a Valencia el alcalde consiguió, a través de las gestiones realizadas, tres vagones de trigo y respecto a los productos vinícolas quedó con el diputado de la provincia en que vendría a Alcázar para acordar el medio de transporte del vino.

También realizó gestiones en la Caja de Reparaciones sobre el asunto de los siniestros debido al bombardeo. Recibió instrucciones de cómo debían hacerse los informes y lo puso en conocimiento de la Comisión de Obras Públicas, por ser la encargada de realizarlos. En dichos informes debían constar todos los datos relativos a las personas muertas, en informe aparte los que resultaron inútiles totales, a los cuales se les pagaría con arreglo a la tabla que figurara en la Ley de Accidentes de Trabajo y en cuanto a los enseres deteriorados también se atendería, previo informe. Referente a las casas destruidas la Caja General de Reparaciones tomó el acuerdo de no hacer nada hasta que terminara la guerra.

La Comisión debía trabajar rápidamente, pues la Caja se reunía los domingos y lunes. El alcalde obtuvo la promesa de que si los expedientes estaban bien hechos, se llevarían a la próxima sesión para poder revisarlos. La Comisión de Obras Públicas tuvo la responsabilidad de realizar dichos informes desde ese mismo día hasta el domingo siguiente.

SISTEMA DE ALARMA. Mayo, 1937

Los vecinos del Parque Cervantes solicitaron que se instalara un teléfono en la garita del guarda, conectado con la Alcaldía, para que en caso de alarma pudieran ser avisados.

Anteriormente a esta solicitud, las autoridades municipales acordaron que se instalaran sirenas alimentadas lo suficientemente potentes para que pudieran ser oídas en todos los barrios de la ciudad y que una vez instaladas, se les comunicara mediante bandos a los vecinos.

CRÉDITOS PARA REFUGIOS. Mayo, 1937.

El Gobierno Civil de Ciudad Real informó al Consejo de Alcázar de San Juan sobre la tramitación de una ampliación de crédito para la construcción de refugios, interesándose también por conocer el número de obreros que trabajaban en las obras de dichos refugios así como el promedio de sus jornales.

Los consejeros agradecieron el interés mostrado por el Gobernador, quedando el alcalde facultado para informar a dicha institución sobre lo solicitado.

EXPEDIENTE SOBRE EL BOMBARDEO. Junio, 1937.

El Ministerio de Hacienda comunicó al consistorio que se ha había formado el oportuno expediente sobre el bombardeo aéreo sufrido sobre esta población en la noche del 25 de marzo de 1937. Todos los documentos necesarios para la tramitación de dicho expediente fueron remitidos, en tiempo y forma, por el Ayuntamiento alcazareño a Valencia.

CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA LOCAL DE DEFENSA ANTIAÉREA. Julio, 1937.

El Ministerio de Defensa Nacional informó al Consejo Municipal sobre la obligatoriedad de organizar la defensa pasiva local contra bombardeos y dando instrucciones para la constitución del Comité Local de esta población.

Este Comité Local ya estaba constituido en Alcázar de San Juan con arreglo a la Ley. Llorca informó de ello a los consejeros, a fin de que las minorías políticas que componían el Ayuntamiento hicieran estudios sobre este asunto para llevarlos al citado Comité y ayudarle de esta manera, en la labor a realizar por el mismo.

Emilio Tajuelo opinaba al respecto de los refugios que, al estar casi todos ya terminados, se podía hacer cargo de ellos el Comité nombrado y que abonara un 60 % de los gastos realizados en la construcción de los mismos, creyendo que debía cesar la Comisión de Obras Públicas, que era la encargada de este asunto.

Sánchez Soliva pensaba que había que seguir con la construcción de refugios, teniendo además en cuenta el peligro de llegar a utilizarse productos químicos (gases). Deberían solicitarse ayudas al Gobierno, si fuese necesario, para la financiación de dichos refugios.

Giménez Segovia no estaba de acuerdo con pedir más ayuda al Gobierno para tal menester, pues aducía que se debían limitar a sus propios medios económicos municipales, pues el Gobierno tenía muchas otras cosas que atender. Propuso la convocatoria de una asamblea general para hacerle saber al pueblo del poco dinero

que existía para unas obras de tanta importancia y advertirles que no había más remedio que sacrificarse.

El alcalde informó sobre una disposición nueva sobre impuestos municipales transitorios, pudiéndose aplicar ésta para tal fin.

El consejero de la C.N.T. Giménez Segovia propuso que a cada vecino se le podía gravar una cantidad mensual con arreglo a sus medios económicos recaudándose con ello una cantidad, si no suficiente, al menos que pudiera ayudar a la defensa de la población.

El alcalde, escuchando las propuestas de los Consejeros, a tenor de lo dispuesto sobre el impuesto transitorio y de la proposición del cenetista Giménez Segovia, propuso que se hiciera un estudio por parte de la Comisión de Hacienda y el Comité Local de Defensa.

AYUDAS A VÍCTIMAS DEL BOMBARDEO. Julio, 1937.

El consejero socialista Camilo Laguna puso en conocimiento del Consejo que en el primer bombardeo murió una compañera de la Juventud Socialista, la cual no había sido incluida en la lista de víctimas realizada al efecto, proponiendo que fuese incluida con los mismos derechos hacia sus familiares que los demás. Laguna tenía conocimiento que entre las víctimas del último bombardeo se encontraban personas completamente desafectas al Régimen, creyendo que a estas no se les debía conceder indemnización alguna.

Por otra parte Matías Giménez Segovia consejero cenetista informó que ya se había tratado este tema en otras ocasiones, acordando en su momento que la Comisión de Obras Públicas, como encargada, hiciera un estudio para que solamente se “indemnizara al que se lo mereciera”.

El concejal comunista Emilio Tajuelo informó al Consejo que a consecuencia del “bombardeo faccioso, fue herido el compañero Agnelio Palomares, quedando inútil para el trabajo, habiendo dejado de pagarle el patrono su jornal”. El alcalde manifestó que el Ayuntamiento no podía hacer nada sobre este asunto, pero él mismo mediaría con el patrono para que este le pagara sus haberes.

TOPONIMIA. CAMBIO DE NOMBRE DE CALLES ALCAZAREÑAS. 1937.

NOMBRE DE LA CALLE HASTA ESA FECHA

NUEVO NOMBRE

30 ENERO 1937

ANTONIO MAURA

FRANCISCO LÓPEZ (Se le dio este nombre a propuesta del concejal Alfonso Quiñones, “*por haber sido hasta su reciente fallecimiento un luchador infatigable a favor de la clase trabajadora*”).

20 FEBRERO 1937

RONDILLA

URBANO CESTEROS

29 MAYO 1937

GENERAL AZCÁRRAGA

JULIÁN BESTEIRO (Se le dio este nombre a propuesta del concejal Cándido Zarco. Giménez Segovia expuso que el cambio era reciente y se debía a la República; sin embargo, Avelino de Miguel sostenía que era anterior al advenimiento de la República).

29 MAYO 1937

SALITRE

EUSEBIO CARRASCOSA (Este cambio lo propuso Arias, en nombre de la U.G.T. por “*ser un compañero fallecido recientemente*”).

19 OCTUBRE 1937

El Consejero Huertas se interesó por qué la calle que se denominó GENERAL AZCÁRRAGA y que por acuerdo del Consejo debía de llevar el nombre de JULIAN BESTEIRO, no había sido aún rotulada con el nuevo nombre. Camilo Laguna, como Presidente de la Comisión encargada, le contestó en el sentido que no podían satisfacer el deseo del Consejero Huertas, por existir una reciente disposición que lo prohibía.

ESCASEZ DE MONEDA FRACCIONARIA.

OCULTACIÓN DE MONEDA.

El consejero Pedro Jiménez Mira denunciaba la falta de moneda fraccionaria en la ciudad y proponía que se requiriera a los bancos para que la pidieran, no sólo de plata, que ya se sabía que estaba recogida por el Gobierno, sino la emitida recientemente y que también se facilitara la puesta en circulación de billetes fraccionarios.

Con este motivo se hicieron registros domiciliarios, imponiéndose sanciones allí donde se encontraba ocultación de moneda.

EMISIÓN DE VALES. Mayo, 1937.

En vista de las dificultades por las que atravesaba el comercio por falta de moneda fraccionaria, el Consejo acordó estudiar la emisión de unos vales, de un valor de 25 y 40 céntimos, para repartirlos entre el comercio, pagando este el coste de la emisión.

Algunos consejeros aprobaban esta medida, pues de esta manera se evitaría la salida de la plata a otras poblaciones y que cuando los vendedores hubiesen terminado sus ventas, podrían pasarse por las oficinas del Consejo a canjear los vales, evitando de esta manera la salida de moneda.

Otros, sin embargo, no estaban de acuerdo, pues pensaban que antes de la emisión de los vales, habría que apurar todos los medios al alcance del Consejo para sacar el dinero a los tenedores del mismo, pues lo que quería el Gobierno era recoger la plata y eso podría solucionarse haciendo registros. Además, se esperaba que el Gobierno emitiera esa clase de moneda y por lo tanto no serían necesarios los vales.

Independientemente del acuerdo municipal de la emisión de dichos vales, se acordó que por parte de la policía se siguiera con los registros, para dar con la acumulación del dinero.

Pasaba el tiempo y la moneda cada vez era más escasa. Al parecer, los vendedores ambulantes que venían de otras poblaciones, cuando realizaban las transacciones, se la llevaban, creando un grave perjuicio entre las compraventas de comerciantes y compradores.

Se procedió a la votación por minorías, con el siguiente resultado:

A favor de la emisión de vales: C.N.T., y REPUBLICANOS AUTÓNOMOS.

En contra: MINORÍAS COMUNISTA Y SOCIALISTA.

Reserva de voto hasta que se efectuaran los registros: U.G.T.

CAMBIO DE BILLETES POR MONEDA FRACCIONARIA. Junio, 1937.

Ante la acuciante necesidad de moneda fraccionaria se acordó realizar un viaje a Valencia con el propósito de cambiar billetes grandes por moneda fraccionaria. Los registros domiciliarios seguían realizándose, siendo sus resultados infructuosos.

CUERPO DE LA GUARDIA MUNICIPAL Y GUARDERÍA RURAL. Mayo - agosto, 1937.

ESTUDIO SOBRE LA SITUACIÓN DEL CUERPO DE LA GUARDIA MUNICIPAL. Mayo, 1937.

Camilo Laguna se interesó por el objeto de la existencia de la Guardia Municipal, en esos momentos compuesta por ocho o nueve agentes, puesto que había una Compañía de Asalto, proponiendo que los integrantes de esta Policía Urbana pasaran a integrarse en sus anteriores trabajos.

El alcalde argumentó la necesidad de su existencia al ser los encargados de vigilar los caminos del término municipal y evitar que los forasteros se llevaran los víveres. También defendió la necesidad de la Guardia Municipal, para evitar los robos que se venían produciendo, poner orden en las colas de abastecimiento de suministros y otros servicios que les encomendaba el Consejo, aunque reconocía que cobraban poco salario, 5,50 pts. diarias y que el Presupuesto no permitía ningún tipo de aumentos. La consignación presupuestaria del Consejo para sueldos de personal, no podía ser, por ley, mayor del 25 %; sin embargo, este porcentaje se situó muy por encima del permitido, llegando al 48 %, esto dejaba muy limitado, por no decir imposible, el planteamiento de la subida de sueldos de los empleados del Consejo.

Giménez Segovia pensaba que si era necesaria esta fuerza, tendría que continuar, pero habría que coordinarse con los de Etapas que eran los encargados de vigilar las entradas de la población desde las carreteras y de ese modo evitar duplicidades de vigilancia. Este consejero no estaba de acuerdo con esta Fuerza Pública Municipal, argumentado que “era una fuerza de la burguesía”. En representación de la C.N.T., propuso que se retirara este Cuerpo Policial por completo, al haber guardas de

asalto, carabineros y de etapas, pero que si al final se consideraran necesarios, que se les subiera el jornal hasta las 10 pts.

El comunista Emilio Tajuelo expuso que Etapas estaba sólo para el control de carreteras, y Asalto era una fuerza gubernativa, mientras que la Guardia Urbana estaba exclusivamente para las necesidades del municipio. Propuso que se doblara el servicio de este Cuerpo Municipal Policial, para que pudiera turnarse la vigilancia del municipio con la del campo y de esta manera poder vigilar la propiedad privada y evitar el trasiego de unas eras a otras. Por otro lado, Tajuelo pensaba que lo manifestado por el consejero de la C.N.T. era muy hermoso, pero existía una cuestión privada que era la conducta pública, creyendo que la clase trabajadora todavía no sabía respetar la propiedad privada y que lo ideal sería la desaparición completa de dicha propiedad, no creyendo aún que pudiera prescindirse de tener una fuerza armada, no para hacer alardes de fuerza, pero sí para sostener el principio de autoridad.

Sánchez Soliva apoyaba los argumentos del alcalde en el sentido de la necesidad de contar con la Guardia Municipal, máxime en esos momentos de numerosos conflictos en Alcázar de San Juan. Este Cuerpo Policial no fue nombrado por el Frente Popular, sino por el Ayuntamiento, en virtud de un acuerdo en sesión plenaria.

En vista de que no había acuerdo unánime sobre la necesidad o no de mantener el Cuerpo de la Guardia Municipal, se sometió a votación nominal, acordándose la continuación de este Servicio por 14 votos a favor y 4 en contra.

Se acordó, con el voto en contra del alcalde, que fuese la Comisión Calificadora y Depuradora la que formulara la propuesta del personal que tuviera que formar parte del Cuerpo de la Policía Urbana.

ORGANIZACIÓN DE LA GUARDERÍA RURAL. Agosto, 1937.

Era asunto de suma urgencia e importancia, la organización de la Guardería Rural, por ello se esperaba la constitución del Comité Central de Campesinos, por si éstos designaban algunos guardas en concreto, pues en caso contrario el Consejo resolvería sobre las instancias presentadas en solicitud de nombramiento.

El alcalde invitó al Consejero comunista Emilio Tajuelo, para que hiciese por escrito su exposición sobre el referido Comité, todo ello motivado por la urgencia de continuar con los trabajos y posterior creación del Cuerpo de Guardería Rural.

DEPURACIÓN DE EMPLEADOS MUNICIPALES. Junio, 1937.

DEPURACIÓN DE EMPLEADOS MUNICIPALES.

En junio de 1937 el Secretario del Consejo informó de un escrito de la Alcaldía donde hacía mención a la depuración de los empleados del Consejo Municipal.

Giménez Segovia preguntó si se dejaría a estos empleados suspensos de empleo y sueldo recibiendo a continuación contestación de Domingo Llorca en el sentido que

dichos trabajadores mientras se les diera una solución, tendrían que trabajar y por tanto cobrar su sueldo correspondiente.

La Corporación fue advertida por el Secretario que, según acuerdo tomado en Sesión Plenaria, cuando procediera la Corporación contra algún funcionario, se daría cuenta al Sindicato de Empleados Obreros Municipales.

Llorca propuso nombrar la Comisión Depuradora y la fecha que debía reunirse. Giménez Segovia era partidario que una vez formada la Comisión se diera un plazo para que los empleados pudieran remitir las instancias y esta pudiera estudiarlas detenidamente.

El Secretario se vio en la necesidad de informar a los consejeros que los acuerdos que se tomaran en dicha sesión no serían firmes hasta los ocho días después, una vez leída y firmada el acta.

Giménez Segovia no estaba de acuerdo con la recomendación legal del Secretario, pues adujo que se estaba en tiempos anormales y que por ello no había que hacer caso de las leyes antiguas, por el contrario, abogaba por nueva legislación.

Llorca propuso la celebración de una sesión extraordinaria para tratar dicho asunto de vital importancia.

COMISIÓN DEPURADORA.

El 24 de junio de 1937, las minorías que componían el Consejo Municipal, dieron los nombres de los miembros que habrían de componer la Comisión Depuradora del personal del Consejo Municipal, quedando constituida de la siguiente forma:

Por la U.G.T.: Camilo Laguna.

Republicanos Autónomos: Joaquín Espinosa.

Socialistas: Sánchez Soliva.

Comunistas: Emilio Tajuelo.

Izquierda Republicana: Pascual Casero.

Por la C.N.T.: Matías Giménez Segovia.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN CALIFICADORA Y DEPURADORA DE EMPLEADOS.

La Comisión Calificadora y Depuradora de Empleados y Obreros Municipales, nombrada por el Pleno del Consejo Municipal el 24 de junio de 1937, emitió un informe al respecto.

Quedó aprobado por unanimidad, tanto el dictamen como la relación que se unía a este, rectificada con arreglo a las enmiendas que se indicaban en el mismo, por lo tanto quedaron destituidos de empleo y sueldo un total de seis empleados municipales y quedando además otros 18 empleados jubilados.

MUNICIPALIZACIÓN DE SERVICIOS. Agosto, 1937.

La municipalización de los servicios de agua, electricidad, mercado y matadero trajo consigo, a juicio de los Consejeros, efectividad y eficacia en el rendimiento al municipio, susceptible de ser ampliado con un especial cuidado en su administración. El alcalde tenía en proyecto la municipalización del servicio farmacéutico y de suministro de medicamentos a enfermos pobres incluidos en los padrones de beneficencia, o que se hallasen en tales circunstancias que necesitaran la tutela del municipio.

Además de lo anterior, la Alcaldía tenía en estudio la municipalización de varias industrias importantes, incautadas en los primeros días del movimiento, con el argumento de que serían capaces por sí solas de cubrir la mayor parte de las atenciones del Presupuesto Municipal, y que unidas a las demás, darían al Consejo Municipal los suficientes medios para que Alcázar fuese espejo de administración y llegar a tener la urbanización y servicios que por su posición y vecindario merecía.

De la municipalización de servicios ya realizadas, proyectos de otras nuevas, medios que se estimaran más eficaces para llegar rápidamente a dicha municipalización de servicios, así como relación que justificara los ingresos de que se nutría el Presupuesto y cargas de marcado tipo supramunicipal que a juicio del Consejo debían desaparecer, hubo que informar debidamente al Ministerio de la Gobernación, todo ello por así disponerlo el Decreto de fecha 31 de julio de 1937, publicado en la Gaceta de la República el día 3 de agosto del mismo año.

En octubre de 1937 era voluntad de los consejeros que formaban la Corporación Municipal que a partir de 1938 se municipalizasen los servicios de agua, luz, transportes, pompas fúnebres, espectáculos públicos y farmacia, con monopolio los primeros y sin él el último.

Una Comisión estudiaría y redactaría la memoria que tuviera que contener los aspectos, social, técnico y financiero de los servicios que habrían de municipalizarse.

Los servicios de Agua y Luz, ya contaban con un Consejo Administrativo integrados por Consejeros y Técnicos, a la postre serían los mismos representantes los que conformaran la nueva Comisión y que fueron: El alcalde como Presidente y los Consejeros: José Antonio Arias, Matías Giménez, Emilio Tajuelo y Francisco Romero, y como técnicos: Melitón Serrano, Ignacio Villarejo y Julio Reguero.

ASAMBLEA DE AGRICULTORES. Julio, 1937.

El Consejo Municipal de Campo de Criptana envió un oficio al de Alcázar de San Juan comunicando que el domingo día 25 de julio tendría lugar una Asamblea de Agricultores y representantes de los Consejos Municipales de los pueblos que integraban el Partido Judicial, al objeto de tratar sobre la revalorización del trigo. Solicitando del Consejo alcázareño que enviara a dicha asamblea una representación del Ayuntamiento y recabar que hicieran lo propio las entidades agrícolas de Alcázar.

El alcalde veía con gusto esta asamblea, pero pensaba que era un asunto muy delicado, puesto que el encarecimiento de este artículo de primera necesidad, traería consigo el aumento de sueldos y jornales, no viéndose nunca resuelto el problema. Propuso que la Comisión de Policía Rural se encargara del estudio y presentara un dictamen para el sábado, víspera de la asamblea convocada, creyendo a su juicio que, debía asistir a esta reunión un consejero en representación de Abastos.

ENTREGA DE DINERO DEL FRENTE POPULAR AL CONSISTORIO. Agosto, 1937.

El Frente Popular de la localidad hizo entrega al Ayuntamiento de 102.135,15 pts. dinero que obraba en poder del Comité Administrativo, con el fin de que todas las tenencias de alcaldía conjuntamente, y teniendo en cuenta las necesidades más perentorias por las que atravesaba la población, fuesen invertidas previo estudio de las mismas y formación de los oportunos presupuestos. De todo ello habría de ser informado el Frente Popular.

De la cantidad entregada, una parte prudencial tendría que ir para las familias de los que morían en los frentes, al objeto de que pudieran atender sus necesidades.

MOCIÓN PARA INSTALACIÓN DE FÁBRICA DE HARINAS MUNICIPAL. Octubre, 1937.

El Consejero Delegado de Abastos Miguel Muñoz Montealegre recibió información del fabricante de harinas de esta población, Leoncio Saiz, respecto al estado actual de la maquinaria de la fábrica, pues llevaba un año forzando dicha maquinaria para conseguir abastecer a la población de harina y durante ese tiempo no fue posible pararla para reparar los desgastes naturales de la misma, temiéndose que en cualquier momento pudiera producirse una avería de importancia y al no disponer de ningún remanente de existencias se estaría expuesto a quedarse sin harina y por consiguiente sin pan.

Por dicho motivo, Miguel Muñoz propuso al Consejo Municipal que podría montarse en Alcázar una fábrica de harina municipal, pudiendo estar situada en la finca incautada por el Ayuntamiento llamada “La Azucarera”. Además, realizó gestiones con los pueblos que tenían harina, para poder traer a esta población la que se pudiera.

El alcalde tenía una propuesta similar a la presentada por el Consejero de Abastos, y Emilio Tajuelo propuso el nombramiento de una Comisión cuyos miembros fuesen conocedores de la materia, proponiendo además que se municipalizara dicho servicio con el carácter de monopolio.

CONSTRUCCIÓN DEL CAMINO VECINAL ALCÁZAR – MANZANARES. Noviembre, 1937.

El Ayuntamiento alcazareño aceptó la propuesta recibida del Consejo Provincial respecto a la construcción del camino vecinal Alcázar-Manzanares, en las condiciones formuladas en dicha propuesta.

Domingo Llorca se dirigió a la Comisión Provincial solicitando un anticipo de 36.500 pts. para la construcción del primer tramo y 30.000 pts. para el segundo; cantidad que el Consejo Municipal se comprometía a reintegrar al Provincial con el importe de un recargo ascendente al 5 % sobre las cuotas al tesoro de las Contribuciones Territorial e Industrial que se acordara establecer para el ejercicio de 1938.

Una Comisión formada por el alcalde, el Presidente de la Comisión de Caminos y el Secretario de la Corporación se trasladarían a Manzanares al objeto de ponerse de acuerdo con aquel Consejo en lo referente a la construcción del camino vecinal, pues al parecer dicho Consejo estaba dispuesto a ceder al de Alcázar sus derechos sobre este asunto.

El Consejo Provincial comunicó el acuerdo respecto a la construcción del camino vecinal de Alcázar a Manzanares, informando que el Ayuntamiento de Manzanares había cedido los derechos que le correspondían, por lo tanto se concedía al Consejo alcazareño la construcción del total del camino vecinal, que comprendería tres tramos, numerados desde Alcázar en dirección a Manzanares, cuyos presupuestos totales ascendían a 275.197'18 el primer tramo, 225.815'19 el segundo y 272.976'59 pts. el tercero; y los de contrata a 266.738'78, 218.612'27 y 264.574'65 pts. por el mismo orden.

Se debían simultanear las obras, por lo menos, en los tramos primero y tercero, por los que percibiría el Ayuntamiento de Alcázar los anticipos de 36.500 y 36.300 pts. Para ello el Consistorio de Alcázar debía solicitar el anticipo del primer tramo y el de Manzanares el correspondiente al tercero, que percibiría también el de Alcázar, al haber cedido sus derechos el Consejo manzanareño. El anticipo para el segundo tramo debía solicitarlo también el de Alcázar, el cual ascendía a 30.000 pts. La suma de los tres anticipos se debía reintegrar al Consejo Provincial en 30 anualidades con el importe de un recargo voluntario en las cuotas de la Contribución Territorial e Industrial.

El concejal comunista Emilio Tajuelo se mostró cauto cuando expresó su temor, pues decía que los gastos los tendría que sufragar de momento el municipio de Alcázar y no recibiría el reintegro de ellos sino mediante certificación de obra ejecutada y si esto no se efectuaba hasta la terminación total de la obra, se corría el riesgo de que faltara el dinero necesario, y preguntaba al Consejo si se estaba dispuesto a afrontar esta situación, si llegara el caso. Para el alcalde, no podían existir tales temores, pues tenía ofrecimientos reiterados de los Consejeros Provinciales desde el tiempo que él lo fue, de que se abonarían cantidades a medida que parcialmente se fuesen ejecutando las obras, y consideraba de suma urgencia el buscar un capataz que se encargara de la dirección de estas, pues debían dar comienzo con la mayor brevedad.

Año 1938

NUEVA COMPOSICIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL. Enero, 1938.

De acuerdo con las prescripciones de la Ley Municipal y Orden cursada por la Gobernadora Civil, el Consejo Municipal experimentó cambios que variaron la composición del mismo.

Por un lado, cesaron los Consejeros: Camilo Laguna Morales, Matías Giménez Segovia y Joaquín Barrilero Barrilero.

El Consejo Municipal quedó constituido de la siguiente forma:

ALCALDE	DOMINGO LLORCA SERVER
1 ^{er} TENIENTE DE ALCALDE	JUAN DE MATA PARRA CASTELLANOS
2 ^o “ “ “	JUAN ANTONIO ARIAS MARCHANTE
3 ^{er} “ “ “	ANASTASIO RAMÍREZ MADRID
4 ^o “ “ “	EMILIO TAJUELO MARTÍN-MENASALBAS
5 ^o “ “ “	FRANCISCO ROMERO OCTAVIO
SÍNDICO PROPIETARIO	JOAQUÍN ESPINOSA ALCOLEA
SÍNDICO	JUSTO HUERTAS FLORES
CONSEJEROS:	AVELINO DE MIGUEL PÉREZ-VAQUERO
	MIGUEL MUÑOZ MONTEALEGRE
	FÉLIX MONREAL FERNÁNDEZ
	RICARDO MUÑOZ RODAS
	JOSÉ LORENTE RAMOS
	JULIAN RAMOS MORALES
	JOSÉ CÓZAR SANCHO
	CÁNDIDO ZARCO PLAZA
	CELINDO VAQUERO RIVAS
	RAMÓN CARAVACA RIVAS
	PASCUAL CASERO MORALES

PRESUPUESTO MUNICIPAL AÑO 1938.

El Presupuesto Municipal del ejercicio de 1938 fue aprobado en sesión Plenaria de fecha 7 de noviembre de 1937, quedando conformado de la siguiente manera:

PRESUPUESTO DE GASTOS (EN PTS)

CAPÍTULO 1º	Obligaciones Generales	181.469'34
CAPÍTULO 2º	Representación Municipal	24.069'72
CAPÍTULO 3º	Vigilancia y Seguridad	90.390'65
CAPÍTULO 4º	Policía Urbana y Rural	100.655'00
CAPÍTULO 5º	Recaudación	37.000'00
CAPÍTULO 6º	Personal y material de oficinas	94.120'00

CAPÍTULO 7º	Salubridad e higiene	115.440'00
CAPÍTULO 8º	Beneficencia	126.788'12
CAPÍTULO 9º	Asistencia Social	12.100'00
CAPÍTULO 10º	Instrucción Pública	216.699'25
CAPÍTULO 11º	Obras Públicas	281.375'00
CAPÍTULO 14º	Servicios Municipalizados	15.000'00
CAPÍTULO 17º	Agrupación forzosa del municipio	18.998'64
CAPÍTULO 18º	Imprevistos	15.000'00

TOTAL GASTOS 1.329.105,72

PRESUPUESTO DE INGRESOS (EN PTS)

CAPÍTULO 1º	Rentas	4.058,12
CAPÍTULO 4º	Servicios municipalizados	225.000,00
CAPÍTULO 5º	Eventuales y Extraordinarios	5.120,58
CAPÍTULO 7º	Contribuciones Especiales	200.000,00
CAPÍTULO 8º	Derechos y Tasas	367.273,00
CAPÍTULO 9º	Cuotas, recargos y participación en tributos nacionales	175.633,63
CAPÍTULO 10º	Imposición Municipal	331.021,75
CAPÍTULO 11º	Multas	2.000,00
CAPÍTULO 14º	Agrupación forzosa del municipio	18.998,64

TOTAL INGRESOS 1.329.105,72

COMUNICACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE HACIENDA SOBRE ERROR EN
LOS PRESUPUESTOS DE 1938.

La Delegación Provincial de Hacienda examinó el Presupuesto Municipal aprobado por el Ayuntamiento de Alcázar de San Juan, observando varias anomalías, como la falta de consignación para la dotación de los farmacéuticos titulares y la deficiencia en lo presupuestado para los Servicios Veterinarios Municipales, pues era obligación de carácter ineludible para los ayuntamientos, según se determinaba en las disposiciones vigentes de la época. Por ello, la Delegación Provincial de Hacienda, ordenaba al Consistorio alcazareño que, procediera a subsanar los reparos antes citados, y que se consignaran las cantidades que correspondieran para atender a los servicios sanitarios antes indicados.

El Consejo Municipal acordó por unanimidad aumentar el presupuesto de gastos para el ejercicio de 1938, capítulo 8º, art. 1º del mismo, la suma de 19.000 Pts. como sueldo anual de cuatro farmacéuticos titulares, quedando dicho capítulo en 145.788,12 Pts.

Como consecuencia de esta rectificación, el Presupuesto Municipal, para el ejercicio de 1938, quedaba en 1.348.105,72 Pts.

INCAUTACIONES. 1938.

DECRETO DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA RESPECTO A INCAUTACIONES. Enero, 1938.

El Decreto del Ministerio de Agricultura de fecha 8 de octubre de 1936 ordenaba a los Consejos Municipales la constitución de una Junta Calificadora para la Administración de las fincas rústicas incautadas, procedentes de personas declaradas desafectas al Régimen.

El alcalde y los tenientes de alcalde celebrarían una reunión para tratar sobre este asunto.

RECTIFICACIÓN DE ERROR EN LA REDACCIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 02/01/1938 SOBRE FORMA EN QUE HABÍA DE INICIARSE LA CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA CALIFICADORA.

En una circular publicada en el B.O.P. nº 49 de fecha 25 de abril de 1938, en la parte que hacía referencia a un acuerdo adoptado por el Consejo Municipal el día 2 de enero del mismo año, decía lo siguiente: *“Aprobación de una propuesta de la Alcaldía, acerca de que la Presidencia se reúna con los Tenientes de Alcalde para tratar en la forma en que ha de iniciarse la constitución de la **Junta Calificadora para la administración de las fincas rústicas incautadas**, procedentes de personas desafectas al régimen, reunión a la que podrán asistir los Consejeros que lo deseen”*.

En el resto de la circular, la Junta Provincial Calificadora llama la atención al Consejo alcazareño sobre la ilegalidad del acuerdo de referencia, haciendo observar que ya en diferentes ocasiones ha dado a conocer cual es la misión de las Juntas Calificadoras, quedando desautorizadas todas cuantas se atribuyan funciones administrativas de bienes incautados o no, así como las que se atribuyan el derecho de incautación de la finca, ganado, aperos, etc.

Juan de Mata Parra fue el consejero que ocupó la Presidencia en la Sesión que se aduce en la circular y realizó la siguiente aclaración: *“No funcionando en este municipio la Junta Calificadora en la época a que se hace referencia, se creyó en el deber, al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto de 7 de octubre de 1936, publicado en la Gaceta del 8, de proponer al Consejo una reunión de sus componentes para tratar de la forma que abría que iniciarse la constitución de la Junta Local Calificadora, con sus funciones propias que son las determinadas en el decreto antes fijado, haciéndolo así, y quedando en su consecuencia constituida dicha Junta, reorganizada después con arreglo a las instrucciones que constan en la circular de la Junta Local Provincial Calificadora de fecha 10 de febrero de 1938 y que funciona formulando las propuestas correspondientes dentro de sus funciones propias”*.

Además de la aclaración anterior, formulada por Parra, este añadió que en las distintas reuniones que el Consejo celebró, hasta constituir la Junta primitiva, no se habló nunca de administración e incautación de fincas, y sí de cumplir la misión que el decreto le imponía y que si en el acuerdo tan comentado se hablaba de administración de las fincas rústicas incautadas fue, sin duda, por un error de redacción del Secretario que, con el carácter de accidental, por enfermedad del titular, actuó en referida sesión.

Todas las explicaciones formuladas por Parra fueron aceptadas por el Consejo, remitiéndose una copia de dicho acuerdo a la Junta Provincial Calificadora.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE BODEGAS INCAUTADAS. Enero, 1938.

La Comisión de Bodegas Incautadas realizó un dictamen, aprobado por su Comité Central, en el que proponía al Consejo Municipal la unificación de todas las industrias incautadas.

El Consejero Cándido Zarco no estuvo conforme con la propuesta de fusión de las bodegas y se dejaron por otro lado solos a los viticultores, proponiendo que debían estar todos unidos. El Síndico Justo Huertas argumentaba que era un tema de vital importancia y que no hubo tiempo suficiente para informar a las organizaciones interesadas. Emilio Tajuelo puso de manifiesto que desde que empezó el Movimiento estaban funcionando las bodegas regidas por un Consejo de Administración cada una de ellas y de esa forma no se podía continuar más tiempo, pues se corría el riesgo de que las interviniera el Ministerio de Industria y Comercio. Por ese motivo debían de estar todas fusionadas y administradas bajo una sola dirección.

FIJACIÓN DE SUELDOS A LOS EMPLEADOS DE LAS INCAUTACIONES. Mayo, 1938.

El consejero de Izquierda Republicana Francisco Romero propuso al Ayuntamiento que los empleados de las Incautaciones Municipales tendrían que ser equiparados, en cuanto a la percepción de haberes, con los demás funcionarios del Municipio. Emilio Tajuelo recordó que existía un acuerdo de la Corporación, en virtud del cual, se debía constituir un Consejo de Administración en cada una de esas industrias, que sería el encargado de realizar todo lo concerniente a dichas explotaciones.

No se trataba de verdaderas incautaciones realizadas por el municipio, razonó el alcalde, y sí por los obreros que en cada una de ellas trabajaban, por lo tanto era un asunto ajeno al Consejo Municipal y por lo tanto no era de su competencia, debiendo la Corporación Municipal inhibirse de su conocimiento. Miguel Muñoz y Emilio Tajuelo se adhirieron a la tesis de la Presidencia.

El Secretario de la Corporación advirtió al Consejo de la improcedencia e ilegalidad de la discusión entablada, pues dicho asunto era ajeno a la competencia municipal, como lo probaba el hecho recientemente ocurrido en la visita girada por el Inspector Provincial de la Hacienda Pública, ante el que comparecieron las industrias mal llamadas, Incautaciones Municipales, con personalidad independiente y como tales les fue liquidada la cuota contributiva.

La Corporación acordó inhibirse por incompetencia del asunto objeto de la discusión, no solo por ser así legal, sino porque de esa manera no se irrogaban perjuicios a los obreros, los cuales podrían dirigirse a sus respectivos sindicatos.

SOSTENIMIENTO DE EVACAUDOS. Enero, 1938.

De acuerdo con el Secretario Delegado de la Oficina de Etapas de Alcázar este municipio tendría que abonar a dicha Oficina, en cumplimiento de la obligación que le imponía la Orden Ministerial de 17 de noviembre de 1937, la cantidad de 1,50 pts. por evacuado residente y como cantidad global, la suma de 10.000 pts. mensuales en dos pagos, uno los días quince de cada mes y otro el último día de los mismos, habiendo dirigido oficio en el sentido indicado a dicho funcionario, dándole a conocer el compromiso contraído.

La recaudación de este dinero provenía del impuesto voluntario transitorio sobre el vino, ofrecido por los cosecheros de este producto, en reunión que se celebró bajo la presidencia del alcalde, en cuantía del 5% del valor en venta del mismo, siempre que este fuese superior a 35 pts. Hectolitro, acordando todos los reunidos en fijar el precio único de 38 pts.

El alcalde puso de manifiesto a la Corporación la necesidad de realizar un estudio detenido sobre la obligación de los municipios de contribuir con determinadas cantidades al sostenimiento de los evacuados de otras poblaciones que habían fijado su residencia en Alcázar de San Juan y los medios puestos en práctica para atender a esta obligación, o que hubieran de ponerse en lo sucesivo, si estos no fueran suficientes para cubrir esas atenciones.

Existía un convenio de colaboración llevado a cabo entre la Alcaldía y la Delegación de Evacuación de la ciudad. El municipio se comprometió a pagar 10.000 pts. mensuales para este objeto. Dicha obligación se venía cumpliendo desde enero de 1938, fecha en la que entró en vigor el Convenio suscrito.

No obstante, dicha cantidad era insuficiente y la Delegación de Evacuación reclamaba un aumento de la misma, por no cubrir esta las necesidades mínimas.

De acuerdo con la proposición de Avelino de Miguel y de Emilio Tajuelo se interesó del Delegado de Evacuación un informe que orientara en ese sentido y que la Comisión de Hacienda pudiera estudiarlo y acordara la forma de arbitrar recursos y soluciones a este asunto, incrementando en la medida de lo posible el aumento de la subvención.

SOBRE ADQUISICIÓN DE FÁBRICA DE HARINA DE VILLACAÑAS. Enero, 1938.

El Consejo Municipal realizó gestiones para adquirir mediante compra o cesión, una fábrica de harina de Villacañas, pero el Ministerio se oponía, alegando que dicha fábrica estaba destinada al abastecimiento de Intendencia Militar.

Se hicieron muchos esfuerzos y gestiones por parte de los consejeros alcazareños, pero tropezaban con muchas dificultades. Se llegaron a ofrecer 25.000 Kg. de harina para la Intendencia Militar, si se cedía la fábrica a Alcázar, con tal de que el resto de la producción fuera para este municipio.

En Villacañas existían por aquel entonces tres fábricas de harinas, dos que utilizaba el Ramo de Guerra y otra la población civil.

CONSTRUCCIÓN DEL CAMINO VECINAL DE MANZANARES. Enero, 1938.

El alcalde se mostraba disgustado por el ritmo que llevaba la construcción del camino vecinal Alcázar-Manzanares, pues él puso mucho empeño y voluntad cuando fue Consejero Provincial para que pudiera hacerse realidad dicha obra y todo ello motivado por la insistencia reiterada que mostraba el pueblo de Alcázar para poder conseguirlo y en ese momento que había llegado a ser un hecho, resultaba que si no una oposición descarada, por lo menos se hacía resistencia pasiva a la realización de los trabajos, sospechando el alcalde que habría que abandonar la realización de la obra por la actitud del vecindario.

El consejero Cándido Zarco quitó hierro al asunto, pues si en verdad era cierto que eran precisos los obreros en la construcción del camino, también lo eran en la realización de las faenas agrícolas, y los pocos obreros existentes eran precisos en esos momentos para el cultivo de las tierras.

Francisco Romero, consejero de Izquierda Republicana, expuso la creencia de que en Manzanares tendrían que existir obreros de sobra entre los evacuados, llegándose al acuerdo de girar visita, por parte de la Alcaldía, para ver si habían dado comienzo las obras del tercer tramo del camino, en el término municipal de Manzanares.

En el mes de marzo se llevaban gastadas unas 64.000 pts. en las obras de construcción del camino, estando construidos 2'5 kms. dirección Alcázar a Manzanares y 8 kms. en sentido contrario. En esos momentos y en el tramo que se construía en el término de Alcázar de San Juan, se encontraban trabajando 171 obreros, pero pronto se vería mermada esta cantidad, pues se necesitaba mano de obra para la construcción de refugios y para la poda. En general, el Gobierno había llegado a paralizar las obras públicas comenzadas, intensificando en cambio las de refugios.

En abril, se llevaban gastadas 91.554,35 pts. en concepto de jornales, herramientas y otros gastos. El Consejo Municipal anticipó la cantidad de 91.592'75 pts. para dicha obra, este dinero provenía de la aportación voluntaria hecha por los cosecheros de vinos.

En junio, las obras se encontraban paralizadas, debido a la falta de obreros, escasez de materiales, por las dificultades que ocasionaba el transporte de la piedra y su elevado coste, y ante la seguridad de que, de continuarlas, faltarían muy pronto recursos económicos, sin posibilidad de arbitrar nuevas fuentes de ingreso, a no ser que pudiera imponerse la contribución especial para obras o servicios.

Se sugirió la idea de proponer al Consejo Municipal la cesión de la realización de dichas obras a favor del Consejo Provincial, llegando el caso, si la situación mejorara, que volviese a manos del Consejo Municipal.

INSTRUCCIÓN PÚBLICA. Enero, 1938.

ALUMNOS BECARIOS DEL INSTITUTO NACIONAL.

El Consejo Municipal acordó por unanimidad la aprobación y libramiento del pago de 670 pts. correspondiente a las matrículas de los alumnos que cursaban estudios en el Instituto Nacional y que eran los siguientes: Manuel Domínguez Martínez, Dolores Muñoz López, Josefina de las Heras Bernal, Eutimio Octavio Muñoz y José Sánchez Justo.

DIMISIÓN ACEPTADA DEL ALCALDE DOMINGO LLORCA SERVER. Febrero, 1938.

El alcalde de la ciudad, Domingo Llorca Server, presentó su dimisión al Consejo Municipal en un escrito fechado el 28 de enero de 1938, del siguiente tenor literal:

“Al Consejo Municipal – Domingo Llorca Server, actual Alcalde Presidente de ese Consejo Municipal, al mismo tiene el honor de exponer: que desde la criminal sublevación fascista está por entero dedicado al servicio de la Causa y del Pueblo, así como de todas las organizaciones Sindicales y Políticas, a las que se ha dado con tanta intensidad que, su ya minada salud se ha quebrantado a tal extremo que le obligan a tratar, si aun hay remedio, de reponerse para poder continuar después esta labor de ayuda y colaboración que todo buen ciudadano antifascista tiene por deber realizar.

Esta es la causa que por medio de la presente comunicación, presenta al Consejo Municipal, su renuncia con carácter irrevocable de su cargo actual de Alcalde. = Al separarme de la vida municipal y política expreso mi deseo de que todos comprendan que la labor por mí realizada habrá sido más buena o más mala, pero desde luego hecha con todo el cariño que tengo al pueblo y a la causa que creo haber demostrado en las múltiples ocasiones que se han presentado. = Creo omiso expresar que estoy dispuesto en la medida que mi salud lo permita a coadyuvar con mis compañeros en las necesidades que la vida municipal, sindical o política lo exijan. Con un fraternal saludo me despido de ese digno Consejo Municipal.- Alcázar a 28 de enero de 1938 – Domingo Llorca”.

En Sesión Extraordinaria de 1 de febrero de 1938 se reunió el Consejo bajo la Presidencia accidental del Primer Teniente de Alcalde, Juan de Mata Parra Castellanos, para tratar el asunto relacionado con la dimisión con carácter irrevocable del alcalde y resolver sobre la misma.

Juan de Mata Parra lamentaba la decisión adoptada por el alcalde, cuyas dotes de inteligencia, moralidad y amor al pueblo y a las instituciones republicanas tenía

demostrados en todos los actos de su vida pública, sintiendo verse en la necesidad de tener que aceptarla, teniendo en cuenta la causa que la motiva, pues a toda la Corporación le constaba su delicado estado de salud, acentuado por el incesante y duro trabajo al que había estado dedicado, por el cargo, desde el comienzo del movimiento subversivo. Parra invitó a los consejeros presentes en la Sesión Plenaria, a que se manifestasen respecto a la renuncia de Domingo Llorca.

Emilio Tajuelo expuso que el criterio de la minoría comunista que representaba era la de sumarse al de la minoría socialista, esperando por tanto a conocer la decisión de esta última, para poder pronunciarse. Cuando posteriormente conoció que la minoría socialista aceptó la dimisión, él, en representación de los comunistas, también se adhirió.

Francisco Romero, aceptaba, en principio la dimisión del alcalde, pero antes necesitaba saber la situación económica del municipio, que desconocía en absoluto.

Juan de Mata Parra estuvo en la necesidad de prohibirle continuar en el uso de la palabra, pues debía limitarse a aceptar, o no la renuncia del Presidente del Consejo Municipal, y no referirse por tanto a otros temas ajenos.

Miguel Muñoz, de la minoría socialista, expresó su conformidad respecto a la aceptación de la dimisión.

Avelino de Miguel, Joaquín Espinosa, José Lorente y Anastasio Ramírez, este último en nombre de la C.N.T., también aceptaron la dimisión.

Por lo tanto, la dimisión, fue aceptada por unanimidad. Juan de Mata Parra quiso, a través de una propuesta que realizó y que fue aceptada, que constara en acta “no solo el sentimiento del Consejo por haberse visto en la necesidad de aceptar la renuncia de Domingo Llorca, teniendo en cuenta la causa alegada, viéndose así privados de su valiosa cooperación e iniciativa justamente reconocidas como difíciles de sustituir, dadas las condiciones de inteligencia y capacidad de trabajo, sino también concederle un voto unánime de gracias por su actuación al frente de la Corporación a la que supo colmar de prestigio con sus actividades destacadas en favor de la causa antifascista y en defensa de la obrera, así como con la recta y legal aplicación de las disposiciones del Gobierno de la República, sin olvidar su capacidad en materia económica con la recta inversión de los fondos municipales y la incrementación de la recaudación”.

Edita:

Patronato Municipal de Cultura de Alcázar de San Juan
Calle Goya, 1. Teléfono 926 55 10 08

I.B.S.N.: 13978-84-87106-72-9

D.L.: CR-156-2007

Consejo de Redacción

Director: José Fernando Sánchez Ruiz

Jefe de Redacción: Edmundo Comino Atienza

Redacción: José Luis Mata Burgos

Justo Ponce Solera

María Teresa González Ramírez

NORMAS DE PUBLICACIÓN

La revista TESELA es una producción del Patronato Municipal de Cultura de Alcázar de San Juan cuyo objetivo es recoger trabajos referidos a los aspectos de estudio, investigación y creación que se puedan presentar con el denominador común de Alcázar de San Juan y de acuerdo a las siguientes normas:

1. En sus páginas se publicarán los trabajos presentados a tal efecto que estudie su Consejo de Redacción.
2. Los trabajos serán generalmente inéditos. También se podrán presentar trabajos no inéditos que se hayan difundido en canales ajenos a la ciudad.
3. En el caso de trabajos de estudios o investigación, tendrán un enfoque científico (presentación de la hipótesis, examen crítico, estado de la cuestión y apoyo bibliográfico y documental).
4. La extensión máxima de los trabajos será de 20 folios, se presentarán escritos a doble espacio por una cara en Times New Roman a tamaño 12 y se acompañarán con un soporte informático donde estará almacenado en formato Word.
5. En el caso de haber ilustraciones serán siempre en dibujo de línea, presentándolas en hojas aparte numeradas, definiendo su lugar de inclusión y acompañadas de los correspondientes pies.
6. Las notas bibliográficas también se presentarán aparte.
7. Los autores de los trabajos seleccionados para publicar en esta revista harán la primera corrección de las pruebas de composición.
8. Los autores que presenten trabajos para su publicación aceptarán las condiciones de estas normas y entregarán sus trabajos de manera gratuita, percibiendo como derechos de autor 30 ejemplares.
9. Cualquier otro tema relacionado con la publicación es materia de la Junta Rectora del Patronato Municipal de Cultura de Alcázar de San Juan, que ase asesorará del Consejo de Redacción de la revista.

NUMEROS PUBLICADOS

1. Las estaciones de mi estación, José Luis Mata Burgos
2. Premio de Poesía de la Federación de Asociaciones de Vecinos, (Años 1991 - 1995)
3. Consideraciones sobre la villa romana de Alcázar de San Juan (Ciudad Real), Carmen García Bueno
4. Suite de la casa en el campo, Amador Palacios
5. La antigua Ermita, ya desaparecida de Santa Ana, de Alcázar de San Juan (Ciudad Real), Rafael Rodríguez-Moñino Soriano
6. El ferrocarril dentro del casco urbano. El modelo de adecuación de Alcázar de San Juan (1850 - 1936), José Angel Gallego Palomares
7. La mancha de Cervantes: evolución en el tiempo, Julián Plaza Sánchez
8. La arquitectura modernista en los pueblos de la Ruta Central del Quijote (Apuntes para su estudio), Ricardo Muñoz Fajardo
9. El Motín // correo 021: Parada Accidental (Cuentos Históricos), Mariano Velasco Lizcano
10. Bosque de Niebla y Ricino para el Amanecer (poesía), Antonio Fernández Molina.
11. Premios de Poesía de la FAVA. Dibujos de Ángel Vaquero.
12. La ruta de Don Quijote ... Y Azorín, Mariano Velasco Lizcano. Dibujo portada de Ángel Vaquero.
13. Las Vías de la Modernización. Ferrocarril, Economía y Sociedad en la Mancha, 1850-1936. José Ángel Gallego Palomares.
14. Alcázar de San Juan: Cooperativismo 1900-1950. (La Equidad, La Alcazareña, La Benéfica, La Confianza, La Esperanza, La Popular, La Unión). Francisco José Atienza Santiago y Barbara Sánchez Coca.
15. La historia Evangélica de la comarca de Alcázar de San Juan (Siglos XVI-XXI). José Moreno Berrocal. Dibujo de la portada de Ángel Vaquero.
16. Evolución demográfica de Alcázar de San Juan 1857-1998. Soraya Sánchez Valverde.
17. Hombres y documentos del pensamiento en Alcázar de San Juan (1857-1998). Santiago Arroyo Serrano.
18. Alcázar de San Juan. Trágicos años 30. Sombrios años 40. Teófilo Zarceño Domínguez.
19. Alcázar de San Juan en Guerra, 1936. La ruptura revolucionaria del campo tranquilo. Jose Ángel Gallego Palomares.
20. República y Guerra Civil en la Mancha de Ciudad Real (I). Los años republicanos. Bienio progresista 1931-1933. Apuntes sobre Alcázar de San Juan. Mariano Velasco Lizcano.
21. Colectividades en Alcázar de San Juan. Francisco José Atienza Santiago.
22. La política educativa de la Segunda República en Alcázar de San Juan: El Instituto de "La Covadonga". M^a Teresa González Ramírez, M^a Nieves Molina Ajenjo y Jesús Simancas Cortés.
23. Dos modelos de conflictividad social en Alcázar de San Juan durante la II República: La huelga de la siega y la revolución de octubre de 1934. Carlos Fernández-Pacheco Sánchez Gil y Concepción Moya García.

